



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Martes 24 de marzo</b>	<b>Número 56</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Págs. 2 y 3.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.  
De Burgos. Sección Primera. 161/2008. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Burgos núm. 1. 991/2008. Págs. 3 y 4.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Miranda de Ebro núm. 1. 610/2008. Pág. 4.  
De Miranda de Ebro núm. 1. 652/2008. Pág. 4.
- JUZGADOS DE SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 1009/2008. Págs. 4 y 5.  
De Burgos núm. 1. 1008/2008. Pág. 5.  
De Burgos núm. 2. 652/2008. Pág. 5.  
De Burgos núm. 2. 88/2008. Págs. 5 y 6.  
De Burgos núm. 2. 776/2008. Págs. 6 y 7.  
De Burgos núm. 3. 550/2008. Pág. 7.  
De Valladolid núm. 3. 447/2007. Págs. 7 y 8.

### ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01. Págs. 8 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 12.  
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 13.
- AYUNTAMIENTOS.  
Espinosa de los Monteros. Pág. 13.  
Mazuela. Pág. 13.  
Lerma. Págs. 13 y 14.  
Quintanavides. Pág. 14.  
Melgar de Fernamental. Pág. 14.  
Villalbilla de Burgos. Pág. 14.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Fuentespina. Adjudicación provisional de la obra «Instalación de barandilla en los alrededores de la Iglesia». Págs. 14 y 15.  
Melgar de Fernamental. Licitación de arrendamiento de fincas rústicas calificadas como bien de propios para cultivo agrícola. Pág. 15.

### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 16 y ss.  
Delegación Territorial de Burgos. Horario especial de Semana Santa 2009. Pág. 18.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 18 y 19.
- AYUNTAMIENTOS.  
Aranda de Duero. Inspección Tributaria. Pág. 19.  
Medina de Pomar. Estadística. Pág. 20.  
Espinosa de los Monteros. Pág. 20.  
Vilviestre del Pinar. Adjudicación del contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales e instalaciones anejas. Pág. 20.  
Hortigüela. Pág. 20.  
Castildelgado. Págs. 20 y 21.  
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 21.  
Castrillo del Val. Adjudicación provisional del contrato de obras en la red de abastecimiento de agua potable a urbanización Tomillares. Pág. 21.  
Trespaderne. Adjudicación del contrato de obras de la ampliación del edificio del Ayuntamiento. Pág. 22.  
Busto de Bureba. Pág. 22.  
Valle de Sedano. Pág. 22.  
Villadiego. Convocatoria de subvenciones a la nueva inversión empresarial, año 2009. Págs. 22 y ss.
- JUNTAS VECINALES.  
Quintanarroz. Contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.311. Pág. 21.  
Vivar del Cid. Pág. 24.  
Quintanilla de Río Fresno. Pág. 24.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.  
Briongos de Cervera. Pág. 24.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. Emplazamiento a los interesados en el procedimiento ordinario número 53/2009. Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
236/2009	Acuerdo de iniciación	Gonzalo Berzal Marín	72789024G	C/ El Mazo, 18-1.º A Haro (La Rioja)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
332/2009	Acuerdo de iniciación	Jesús Fernández Vicario	71241208L	C/ Luis Alberdi, 19 Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, 96.1 y 156.f)	300,52
335/2009	Acuerdo de iniciación	Jhonathan Sánchez Tascón	X5931715S	C/ Santiago Apóstol, 50-2.º D Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	60,10
382/2009	Acuerdo de iniciación	Santiago García Pinillos	71298316H	Avda. Eladio Perlado, 57-8.º D Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	150,25
405/2009	Acuerdo de iniciación	José Antonio Pérez Ibeas	13163649J	C/ P.º Comuneros de Castilla, 9-7.º A Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
408/2009	Acuerdo de iniciación	Domingos Oliveiros Correira Dos Anjos	X9963712C	C/ Santa Lucía, 30-2.º Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	90,15
472/2009	Acuerdo de iniciación	Stefanel Dorinel Tudorache	X7864779K	C/ Tesla, Bloque 5-1.º A Medina de Pomar (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, 2 de marzo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200901761/1755. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
173/2009	Acuerdo de iniciación	Oscar Suárez López	46066799F	C/ Anoia, 11 Sant Esteve Sesroviros (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
347/2009	Acuerdo de iniciación	Diego Bringas Varona	72075765K	C/ Virgen del Camino, 8-3.º B Santander (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
353/2009	Acuerdo de iniciación	Sergio Sáez Figuero	71266242Y	C/ Domingo Hergueta, 4-5.º A Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61
356/2009	Acuerdo de iniciación	Lázaro González Arce	13166119E	C/ Graciliano Urbaneja, 1-4.º D Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61
368/2009	Acuerdo de iniciación	Garikoitz García López	78909978Z	C/ Burgos, 8-2.º D Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
386/2009	Acuerdo de iniciación	Bouzekri Rahoui	X4667160T	C/ Carretera Revenga, 31-1.º Quintanar de la Sierra (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
387/2009	Acuerdo de iniciación	Germán Vaz-Vieira Maciel	72041459P	C/ Cardenal Herrera Oria, 73-1.º A Santander (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
417/2009	Acuerdo de iniciación	Martín Carral Bada	72083110Y	C/ Aro, 2-2.º Santoña (Cantabria)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
485/2009	Acuerdo de iniciación	Alfonso Martínez Lázaro		C/ Miranda de Ebro, 4-2.º K Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción

Burgos, 2 de marzo de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200901764/1758. – 40,50

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
5/2009	Acuerdo de iniciación	Jonatan Varela Mínguez	78919066V	Avda. Julián Gairre, 53-2.º D Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
37/2009	Acuerdo de iniciación	María Francisca Rodríguez Lorente	16279035A	C/ Bustaldea, 17-5 2.º C Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	420,71
120/2009	Acuerdo de iniciación	Manuel José Gago González	44032207H	C/ Ronda del Sur, 179 bajo D Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
163/2009	Acuerdo de iniciación	Asís Arenal Blanco	16079584P	C/ Sagaminaga, 30-6.º Dr. Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
171/2009	Acuerdo de iniciación	Eduardo Manuel Fanguero Oliveira	X0716481P	C/ Euskadi Otorbidea, 21-6.º A Pasaia (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
319/2009	Acuerdo de iniciación	José Luis Torralbo Carriedo	71346029Y	C/ Ramón y Cajal, 36 bl-4.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
324/2009	Acuerdo de iniciación	Patricia Sotelo Díaz	71345110F	C/ Puerta del Campo, 15 Ameyugo (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
339/2009	Acuerdo de iniciación	Cristian Martín Medina	30673099T	C/ Alfonso VI, 30-3.º izda. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
357/2009	Acuerdo de iniciación	Rubén de la Iglesia Marín	71297411X	C/ Anselmo Salvá, 5-4.º E Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
400/2009	Acuerdo de iniciación	Diana Teixeira	X8739241T	C/ Fundación Hogar 3-1.º A Santurtzi (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
416/2009	Acuerdo de iniciación	Manuel Benedicto Pérez Peral	14601807G	C/ Iriagirre, 4-13.º C Mutriku (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61
431/2009	Acuerdo de iniciación	Isidoro Mojo Muro	20185742E	C/ Víctor Chavarri, 73-1.º dcha. Sestao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	390,66

Burgos, 26 de febrero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200901765/1759. – 46,50

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Primera

Rollo: Apelación juicio de faltas 161/2008.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 81/2008.

Recurrente: Iván Pérez Fernández.

Recurrido: Fernando Canal Barrientos.

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación n.º 161/2008, dimanante del juicio de faltas 81/2008, procedente del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca, a instancia de Iván Pérez Fernández, contra Fernando Canal Barrientos, sobre falta de amenazas. Se ha acordado que se notifica a Iván Pérez Fernández con paradero desconocido, la sentencia de fecha 26 de septiembre de 2008, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Desestimar el recurso de apelación interpuesto por Iván Pérez Fernández, contra la sentencia dictada por la Juez de Instrucción número uno de Briviesca en el juicio de faltas n.º 81/08 del que dimana este rollo de apelación y confirmar la misma en su integridad, imponiendo a la parte apelante las costas procesales causadas en esta instancia.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las Diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Iván Pérez Fernández que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 2 de marzo de 2009. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200901792/1815. – 64,00

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 991/2008-4.

De: Serconst Cantábricos, S.L.

Procuradora: D.ª M.ª Concepción Santamaría Alcalde.

Contra: Burgrupo Cinco Servicios, S.L.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 231/08. – En Burgos, a 23 de diciembre de 2008.

El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario n.º 991/08, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante: Serconst Cantábricos, S.L., con domicilio en Castro Urdiales (Cantabria), representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado don Luis Iribarren Ribas y parte demandada: Burgrupo Cinco Servicios, S.L., con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Serconst Cantábricos, S.L., contra Burgrupo Cinco Servicios, S.L. y en su consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la actora la suma reclamada por principal de 45.061,66 euros, con más los intereses legales devengados por dicha suma desde la interposición judicial, que desde la fecha de esta sentencia se verán incrementados en dos puntos y hasta

su completo pago, y todo ello con expresa imposición de las costas del juicio.

Líbrense testimonio de esta sentencia y llévase a los autos de su razón, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias civiles del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá prepararse en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Burgrupo Cinco Servicios, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Burgos, a 24 de febrero de 2009. – El Secretario (ilegible).  
200901598/1762. – 82,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 610/2008.

D.<sup>a</sup> María del Mar Cámara Terrazas, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 610/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 10 de febrero de 2009.

Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas n.º 610/08, seguido por hurto con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido parte denunciante Rosalía Antonio Ortiz de Urbina, y parte denunciada Nugzar Lipateliani y Mihail Pureliani.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Nugzar Lipateliani y Mihail Pureliani, con relación a los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mihail Pureliani y Nugzar Lipateliani, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 2009. – La Secretario, María del Mar Cámara Terrazas.

200901751/1760. – 64,00

Juicio de faltas: 652/2008.

D.<sup>a</sup> María del Mar Cámara Terrazas, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 652/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 9 de febrero de 2009.

Doña Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas n.º 652/08, seguido por hurto con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido parte denunciante Rosalía Antonio Ortiz de Urbina, y parte denunciada Nugzar Lipateliani y Mihail Pureliani.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Nugzar Lipateliani y Mihail Pureliani, con relación a los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mihail Pureliani y Nugzar Lipateliani, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 2009. – La Secretario, María del Mar Cámara Terrazas.

200901752/1761. – 64,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1009/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Graciela Sánchez Quinatoa.

Demandados: Arbar Restauración, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

### Cédula de notificación

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1009/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Graciela Sánchez Quinatoa contra la empresa Arbar Restauración, S.L., sobre despido, se ha dictado el día 2 de marzo de 2009, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de marzo de 2009.

Vistos por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su Partido Judicial, los presentes autos sobre cantidades entre partes, de una como demandante Graciela Sánchez Quinatoa, que comparece asistida del Letrado D. Valentín Moreno Cubillo y como demandadas la empresa Arbar Restauración, S.L., que no comparece pese a estar citada legalmente y Fogasa, que comparece representada por el Letrado D. Rafael Santamaría Vicario, y en nombre de S.M. el Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que estimando en su petición subsidiaria la demanda interpuesta por Graciela Sánchez Quinatoa, contra Arbar Restauración, S.L. y Fogasa, sobre despido debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado conforme a los artículos 55.4 y 108.1 de la L.P.L. y debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes condenando a la demandada Arbar Restauración, S.L., a que conforme al artículo 56 del E.T. abone a la trabajadora Graciela Sánchez Quinatoa, una indemnización equivalente a 4.149,28 euros, con el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido efectuado el día 12-11-08 y que asciende a la cuantía de 4.346 euros (a razón de 39,51 euros/día).

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa en los términos del artículo 33 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arbar Restauración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901756/1765. – 108,00

N.º autos: Demanda 1008/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Graciela Sánchez Quinatoa.

Demandados: Arbar Restauración, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1008/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Graciela Sánchez Quinatoa contra la empresa Arbar Restauración, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el día 2 de marzo de 2009, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de marzo de 2009.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su Partido Judicial, los presentes autos sobre cantidades entre partes, de una como demandante Graciela Sánchez Quinatoa, que comparece asistida del Letrado D. Valentín Moreno Cubillo y como demandadas la empresa Arbar Restauración, S.L., que no comparece pese a estar citada legalmente y Fogasa, que comparece representada por el Letrado D. Rafael Santamaría Vicario, y en nombre de S.M. el Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Graciela Sánchez Quinatoa, contra Arbar Restauración, S.L. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la actora Graciela Sánchez Quinatoa de la cantidad de 1.722,18 euros, por el salario correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2008, más el interés del 10% de mora tal y como prevé el artículo 29.3 del E.T. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa en los términos del artículo 33 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arbar Restauración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 3 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901758/1764. – 74,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS**

N.º autos: Demanda 652/2008.

N.º ejecución: 13/2009 M.

Materia: Cantidad.

Demandante: Antonio Mendes da Veiga.

Demandados: Carvatava Construcciones, S.L. y Empresa Hermenegildo Construcción Civil e Obras Públicas, Unipersonal Limitada.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Mendes da Veiga contra las empresas Carvatava Construcciones, S.L. y Empresa Hermenegildo Construcción Civil e Obras Públicas, Unipersonal Limitada, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 27/01/2009 siguiente:

.../...

Resuelve

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Antonio Mendes da Veiga contra las empresas Carvatava Construcciones, S.L. y Hermenegildo Construcción Civil e Obras Públicas, Unipersonal Limitada, por un importe de 1.000,00 euros de principal más 200,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a las partes apremiadas para que en el improrrogable plazo de diez días procedan a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), Urbana Miranda 3, de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0013/09.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma su S.S.ª Ilma. – Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carvatava Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de marzo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200901757/1766. – 94,00

N.º autos: Demanda 88/2008.

N.º ejecución: 36/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Américo Jorge Alvaes das Naves Brochado.

Demandados: Antonio Augusto Casimiro, Firminio José Ferreira da Silva y Consfir, S.C.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Américo Jorge Alvaes das Naves Brochado contra las empresas Antonio Augusto Casimiro, Firminio José Ferreira da Silva y Consfir, S.C., sobre ordinario se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero. – Despachar la ejecución solicitada por Américo Jorge Alvaes das Naves Brochado contra Antonio Augusto Casimiro, Firminio José Ferreira da Silva y Consfir, S.C. por un importe

de 2.436,76 euros de principal más 487,35 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. –

a) Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las c/c de los ejecutados Firminio José Ferreira da Silva y Consfir, S.C., así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Banco Bilbao Vizcaya, S.A, Caja de Ahorros de Valencia, Banco Santander Central Hispano, Bankinter, la Caixa y Caja Laboral Popular, actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado que asciende a 2.436,76 euros más 487,35 euros calculados para intereses y costas. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase:

– que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

– que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.);

– de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º. 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

b) Se decreta el embargo sobre los vehículos que aparecen como de propiedad de Antonio Augusto Casimiro, Firminio José Ferreira da Silva y Consfir, S.C., librese despacho al Registro Mercantil -Bienes Muebles, Vehículos- de Burgos, a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado.

c) Se decreta el embargo de las cantidades que Firminio José Ferreira da Silva tuviera pendientes de devolución por la Agencia Tributaria en concepto de I.V.A. e I.R.P.F. Librese el oficio correspondiente.

d) Reclámese al Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro para que remita a este Juzgado nota simple informativa en que conste si existen inscritos en dicho Registro bienes o derechos susceptibles de embargo propiedad de Firminio José Ferreira da Silva; en caso afirmativo, se hagan constar datos suficientes para el ulterior libramiento de mandamiento de embargo y sucinta referencia de las cargas.

Tercero. – Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días, inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, D.ª María Jesús Martín Álvarez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Augusto Casimiro, Firminio José Ferreira da Silva y Consfir, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 2 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200901759/1767. – 152,00

N.º autos: Demanda 776/2008.

N.º ejecución: 18/2009.

Materia: Despido.

Demandante: José Luis González Fernández.

Demandado: Rotumetal Burgos, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis González Fernández contra la empresa Rotumetal Burgos, S.L., sobre despido se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. – Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las cuentas corrientes de la parte ejecutada Rotumetal Burgos, S.L., así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que las entidades bancarias Caja de Burgos, Caja Círculo y Caja de Ahorros de Navarra actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total que asciende a 7.612,83 euros de principal más otros 1.522,56 euros calculados para intereses y costas. Líbrense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

2. – Se decreta el embargo sobre las cantidades debidas a la ejecutada Rotumetal Burgos, S.L., por las entidades Oca Construcciones y Proyectos, S.A., C&C Burgos, S.A., Comunidad Prop. C.C. Mirador, Viajes Zaft, S.L., Programación y Desarrollo de Software, S.L. e Inversiones Morco, S.L., hasta cubrir el importe total reclamado. Librese los despachos correspondientes para su efectividad.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º. 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238-3.º de la L.P.L.

3. – Se decreta el embargo sobre el vehículo que aparece como de propiedad del apremiado: Renault Kangoo, cilindrada 1.870, gasóleo, matrícula 4184CNI.

Librese despacho al Registro Mercantil -Bienes Muebles, Vehículos- de Burgos, a fin de que se proceda a anotar el embargo acordado sobre el vehículo indicado aun cuando pesen cargas,

remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en el término de cinco días.

4. – Se decreta el embargo de las cantidades que Rotumetal Burgos, S.L. tuviera pendientes de devolución por la Agencia Tributaria en concepto de I.V.A. Líbrese el oficio correspondiente.

5. – Reclámese al Registro de la Propiedad de Burgos que corresponda para que remita a este Juzgado nota simple informativa en que conste si existen inscritos en dicho registro bienes o derechos susceptibles de embargo propiedad de la ejecutada y en caso afirmativo, se hagan constar datos suficientes para el ulterior libramiento de mandamiento de embargo y sucinta referencia de las cargas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma, S.S.<sup>a</sup>, la Magistrado-Juez – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rotumetal Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 3 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200901780/1816. – 110,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 550/2008.

Materia: Procedimiento de oficio.

Demandados: Mircho Mitev Mirchev y Centro Turístico Villalbilla, S.L.

Demandante: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 550 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra Centro Turístico Villalbilla, S.L., sobre proced. oficio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 3 de octubre de 2008.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre proced. oficio entre partes, de una y como demandante Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que comparece representada por el Sr. Abogado del Estado y de otra, como demandado, Centro Turístico Villalbilla, S.L., que no comparece, habiendo sido citado como interesado Mircho Mitev Mirchev, que tampoco comparece.

Fallo: Se declara la existencia de relación laboral entre Mircho Mitev Mirchev y Centro Turístico Villalbilla, S.L. los días 7 y 14 de febrero de 2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0550-08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0550-08, en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recuso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mircho Mitev Mirchev, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 3 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, M.<sup>a</sup> Cristina Rodríguez Cuesta.

200901777/1818. – 110,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VALLADOLID

N.º autos: Demanda 447/2007.

N.º ejecución: 14/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Angel Pinto Pintado.

Demandado: Estructuras y Construcciones Avante, S.L.

#### *Cédula de notificación*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Angel Pinto Pintado contra la empresa Estructuras y Construcciones Avante, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto. –

En Valladolid, a 24 de febrero de 2009.

Hechos. –

Primero: En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Juan Angel Pinto Pintado y de otra como demandada Estructuras y Construcciones Avante, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 15-01-08, para cubrir un total de 1.476,95 euros, en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos. –

Primero: Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Estructuras y Construcciones Avante, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.476,95

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Construcciones Avante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valladolid, a 24 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisadas en forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – El Secretario Judicial (ilegible).

200901753/1768. – 110,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01

#### Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente

edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 2 de marzo de 2009 – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>º</sup> Antón Martínez.

200901856/1906. – 576,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 01 1 09 000003.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO</b>								
07 091012825954	0521	POP VASILE	09 01 08 00117974	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 46 6.º C	09007	BURGOS	09 01 212 09 000148247	09 01
07 230041475077	0521	MAESO TORRE JERONIMO	09 01 08 00175871	CL VITORIA 254 3.º A	09007	BURGOS	09 01 212 09 000149863	09 01
10 09103734734	0111	ALVAREZ DE LA SERNA ANA ISABEL	09 01 08 00174861	CL CORDOBA 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 09 000149964	09 01
07 091010103688	0521	BORISLAVOV BALABANOV MLADEN	09 01 08 00175568	CL SANTA BARBARA 20 4.º B	09007	BURGOS	09 01 212 09 000150065	09 01
07 091007751541	0521	CASTRO BECERRA NARCISA JACQUEL	09 01 08 00162232	CL VITORIA 164 5.º B	09007	BURGOS	09 01 212 09 000150873	09 01
07 091012966909	0521	DIMONU CONSTANTIN MARI	09 01 08 00162535	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 18 3.º C	09007	BURGOS	09 01 212 09 000150974	09 01
10 09103718162	0111	BLANCO GONZALEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00160616	PZ LAVADEROS 7 1 3	09007	BURGOS	09 01 212 09 000151479	09 01
07 091013018035	0521	LUINGULESCU ION GABRIEL	09 01 08 00187793	CL ALFONSO XI 35 5.º B	09007	BURGOS	09 01 212 09 000152489	09 01
07 091012450078	0521	VOICU MARIAN	09 01 08 00192948	CL VITORIA 175 7 E	09007	BURGOS	09 01 212 09 000152994	09 01
07 091013127765	0521	TRIFAN IULIAN	09 01 08 00193049	CM CASA LA VEGA 3512 8 D	09007	BURGOS	09 01 212 09 000153095	09 01
07 091013187076	0521	DUTEA SILVIU FLORIAN	09 01 08 00190524	CL DEL ENEBRO 4 3.º D	09007	BURGOS	09 01 212 09 000153196	09 01
07 090041202470	0521	PEINADOR VARA RUBEN	09 01 08 00196584	CL CARMEN CONDE 6 2.º B	09007	BURGOS	09 01 212 09 000153402	09 01
07 091013008436	0521	BAICU RADU FLORIN	09 01 08 00196887	PZ LAVADEROS 8 2.º 3.º	09007	BURGOS	09 01 212 09 000153503	09 01
07 091013106244	0521	PANAIT GELU	09 01 08 00197089	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 15 4 F	09007	BURGOS	09 01 212 09 000153604	09 01
07 090031189949	0521	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	09 01 97 00087135	BD INMACULADA, BLOQUE D. 6 BJ DCH	09007	BURGOS	09 01 212 09 000153806	09 01
07 091004975927	0521	HERNANDEZ PALMA FELIPE	09 01 08 00206991	CL MELCHOR PRIETO, 7 - 4.º IZDA	09005	BURGOS	09 01 212 09 000154210	09 01
07 081110585503	0521	MUHAMMAD IKRAM	09 01 08 00198406	CL SAN JUAN DE ORTEGA 3 2.º B	09007	BURGOS	09 01 212 09 000154311	09 01
07 091001423808	0521	HIDALGO GONZALEZ ANA ISABEL	09 01 08 00226896	CL LA RIBERA, S/N	09007	BURGOS	09 01 212 09 000266566	09 01
10 09103559023	0111	GARCIA PEREZ MIGUEL	09 01 08 00027038	CL FATIMA, BAR EL RING 9 BJ	09007	BURGOS	09 01 212 09 000267071	09 01
07 090023952739	0521	VEGA DOMINGO MARIA SOLEDAD	09 01 08 00236495	CL SANTIAGO 29	09007	BURGOS	09 01 212 09 000271620	09 01
07 091013278824	0521	PETER VASILE	09 01 08 00237307	BD INMACULADA 3 3 D	09007	BURGOS	09 01 212 09 000271923	09 01
07 091012891632	0521	LUNCA ADRIAN LIVIU	09 01 08 00147579	PP PISONES 36 2.º DCH	09001	BURGOS	09 01 212 09 000317692	09 01
07 091009777831	0521	GEORGIEV SOFRONOV KOSTADIN	09 01 08 00077558	CL CARDENAL AGUIRRE 4 4 A	09001	BURGOS	09 01 212 09 000317793	09 01
07 091007378695	0521	MUNERA SOSA FRANCISNED	09 01 08 00146569	CL MADRID 33 3.º D	09001	BURGOS	09 01 212 09 000317894	09 01
07 090036257692	0521	ASURMENDI FERNANDEZ GONZALO	09 01 08 00267720	CL BERNARDINO OBREGON 18 BJO	09001	BURGOS	09 01 212 09 000317995	09 01
07 091008458934	0521	ARTEAGA MUÑOZ NELY	09 01 08 00268629	CL CASTROJERIZ 3 4 IZQ	09001	BURGOS	09 01 212 09 000318096	09 01
10 09103711189	0111	CONST. Y CERRAMIENTOS ARDEBUR, S.L.	09 01 08 00269437	CM VILLALON 21 5 F	09001	BURGOS	09 01 212 09 000318201	09 01



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09103658851	1211	FERNANDES DE CARVALHO ERLANE	09 01 08 00266003	CL MIGUEL UNAMUNO 18 2.º A	09001	BURGOS	09 01 212 09 000318504	09 01
07 101012176341	06111	TAIK RACHID	09 01 08 00263777	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º D	09001	BURGOS	09 01 212 09 000318605	09 01
07 221005748576	06111	HAROUAT FETHI	09 01 08 00263878	CL DR JOSE LUIS SANTAMARIA 1 1 C	09001	BURGOS	09 01 212 09 000318706	09 01
07 091012730166	0521	CORLEANCA ILIE	09 01 08 00264686	CL SANTA ANA 1 4.º B	09001	BURGOS	09 01 212 09 000318807	09 01
07 091013298931	0521	CRISTIAN MUGUREL MIHAI	09 01 08 00265090	CL SAN JOAQUIN 12 5 IZQ	09001	BURGOS	09 01 212 09 000318908	09 01
07 091013306611	0521	NITU GHEORGHE	09 01 08 00265494	CL SAN JOAQUIN 12 5.º IZQ	09001	BURGOS	09 01 212 09 000319009	09 01
07 090036522323	0521	BENITO GOMEZ ENRIQUE	09 01 08 00206183	CL SANTA CRUZ 6 4.º	09002	BURGOS	09 01 212 09 000319211	09 01
10 09103232354	01111	MALLAH NAJIB	09 01 08 00072104	CL CORTES 30 A	09002	BURGOS	09 01 212 09 000319413	09 01
10 09102850317	01111	RODRIGUEZ PORTUGAL DAVID	09 01 06 00098116	CL PROGRESO 5 5.º IZD	09002	BURGOS	09 01 212 09 000319615	09 01
10 09102034305	01111	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	09 01 08 00234677	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 4 BJ	09002	BURGOS	09 01 212 09 000319716	09 01
07 091013323583	0521	GRECU GHEORGHE GABRIE	09 01 08 00233768	CL SANTA CLARA 42 1.º A	09002	BURGOS	09 01 212 09 000319918	09 01
10 09103879426	01111	CAMILO ORTEGA LUIS ALBERTO	09 01 08 00251552	CL BURGENSE 10 11 B	09002	BURGOS	09 01 212 09 000320019	09 01
07 301012865820	06111	EL GOUAL OMAR	09 01 08 00248017	CL SAN PEDRO CARDEÑA 136 2 C	09002	BURGOS	09 01 212 09 000320120	09 01
07 091007157417	06111	TEMIÑO MELLADO GREGORIA	09 01 08 00174356	CL BURGENSE, 18 2.º A	09002	BURGOS	09 01 212 09 000320423	09 01
07 081187085056	1221	PAREDES PAREDES FELICIA	09 01 08 00269639	CL MIRANDA 19 2 IZD	09002	BURGOS	09 01 212 09 000320524	09 01
07 091013112712	0521	PLESA CALIN GABRIEL	09 01 08 00164656	CL CASILLAS 7 1.º D	09002	BURGOS	09 01 212 09 000320625	09 01
10 09103667238	01111	ALESIEV SEVERINOV BISER	09 01 08 00262767	CL MOLINILLO 24 4 IZQ	09002	BURGOS	09 01 212 09 000320827	09 01
07 091012404814	0521	CURT DANUT POL	09 01 08 00110395	CL CARNICERIAS 3 1.º DCH	09003	BURGOS	09 01 212 09 000392161	09 01
10 09103489810	01111	S.I.R. DA SILVA RAMOS; L. SOARES DE LIMA	09 01 08 00234778	CL DIEGO PORCELOS 7 BJ	09003	BURGOS	09 01 212 09 000392262	09 01
07 371010585493	06111	BENNABI MOHAMMED	09 01 08 00269740	CL PROCURADOR 8 2 DR	09003	BURGOS	09 01 212 09 000394686	09 01
10 09103275400	01111	LA PALABRA DE BURGOS, S.L.	09 01 08 00271255	AV DEL CID 1 4 B	09003	BURGOS	09 01 212 09 000395292	09 01
10 09103494052	01111	GRUPO CONSULTING LA PALABRA, S.L.	09 01 08 00271356	AV DEL CID 1 4 B	09003	BURGOS	09 01 212 09 000395393	09 01
07 031063878467	06111	MAHDJOUB IBRI	09 01 08 00263575	CL BARRANTES 3 BJ	09003	BURGOS	09 01 212 09 000395696	09 0

## PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES

07 480107924279	2300	LOMIL RUIVO JOSE EMILIO	09 01 09 00007867	CL VICENTE LOPEZ 2 3.º C	09500	MEDINA DE POMAR	09 01 218 09 000100050	09 01
07 091013217489	0521	MARINOV HRISTO SHISHMAN	09 01 09 00009281	CL CANTARRANAS 7 2 IZD	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 218 09 000100151	09 01
07 091011407431	0521	DOS SANTOS RODRIGUES JOSE ANTONIO	09 01 08 00274689	CL CORDOBA 1 3.º C	09007	BURGOS	09 01 218 09 000105508	09 01
10 09103795762	01111	BAILARE CONSTRUCCIONES, S.L.	09 01 08 00274487	CL VITORIA 238 1.º C	09007	BURGOS	09 01 218 09 000105811	09 01
10 09103511937	1211	GUTIERREZ CUESTA BENEDICTO	09 01 09 00007463	CL ENRIQUE III 13 3.º A	09003	BURGOS	09 01 218 09 000108740	09 01
07 061015705589	06111	ULD ABDESELAM LABEID	09 01 09 00007362	CL SAN COSME 6 3	09002	BURGOS	09 01 218 09 000108841	09 01
07 090030595522	0521	ROJO QUIJANO FRANCISCO JAVIER	09 01 09 00007261	CL CASILLAS 13 BJ C	09002	BURGOS	09 01 218 09 000109043	09 01
07 061001093450	0521	KARIMI RADOINE	09 01 09 00007059	CL EL CALVARIO 8 2.º D	09002	BURGOS	09 01 218 09 000109245	09 01
10 09103805462	1211	BALLESTEROS GARCIA JESUS JAVIER	09 01 09 00002009	CL VITORIA 202 5.º C	09007	BURGOS	09 01 218 09 000110255	09 01
10 09103806169	1211	VELASCO MENA JOSE ANGEL	09 01 09 00002110	CL LOGROÑO 30	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 218 09 000110356	09 01
07 090037174243	0521	GARCIA NIETO MARIA ROSARIO	09 01 09 00002312	CL TRESPADERNE 7 2.º A	09001	BURGOS	09 01 218 09 000110659	09 01
07 090039876503	0521	PALACIOS ANGULO ROBERTO	09 01 09 00002514	CL LUIS BRAILLE 3 9.º C	09007	BURGOS	09 01 218 09 000111063	09 01
07 091001997118	0521	ESPINOSA GONZALEZ RODRIGO	09 01 09 00002817	CL SAN FRANCISCO 27 4.º D	09003	BURGOS	09 01 218 09 000122682	09 01
07 091008848651	0521	LICAN ION AUREL	09 01 09 00003120	CL OBDULIO FERNANDEZ 36 3.º C	09006	BURGOS	09 01 218 09 000123288	09 01
07 091009341634	0521	FERNANDEZ MORAL LETICIA	09 01 09 00003221	CL CALLEJA Y ZURITA 3 2.º B	09001	BURGOS	09 01 218 09 000123389	09 01
07 091010911519	0521	LEONTESCU DANIEL	09 01 09 00003423	CL POLVORIN DE SANTA ANA 2 3.º D	09001	BURGOS	09 01 218 09 000123490	09 01
07 091011416929	0521	RIBEIRO MANUEL	09 01 09 00003524	CT SALDAÑA 14	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09 01 218 09 000123995	09 01
07 091011416929	0521	RIBEIRO MANUEL	09 01 09 00003524	CT SALDAÑA 14	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09 01 218 09 000124096	09 01
07 091011499074	0521	CIUVICA DANIEL	09 01 09 00003625	AV CANTABRIA 57 7.º D	09006	BURGOS	09 01 218 09 000124100	09 01
07 091012472815	0521	IVANICA VASILE	09 01 09 00005039	CL CONDESA MENCIA 155 7.º D	09006	BURGOS	09 01 218 09 000124201	09 01
07 091012823732	0521	NEDA ZORICA MARIOARA	09 01 09 00003726	CL SANTA DOROTEA 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 218 09 000124302	09 01
07 091013106446	0521	RADOI DORU-SORIN	09 01 09 00003928	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 15 4 F	09007	BURGOS	09 01 218 09 000125110	09 01
07 091013366124	0521	IACOB AURICA MELINDA	09 01 09 00004130	CL SANTA DOROTEA 10 4.º B	09001	BURGOS	09 01 218 09 000125211	09 01
07 091013383605	0521	GOSTAVICEANU ILIE	09 01 09 00004332	AV CANTABRIA 52 10 D	09006	BURGOS	09 01 218 09 000125413	09 01
10 09103320967	01111	REFORMAS DIMITRINOV & IVANOV, S.C.	09 01 07 00141286	CL VITORIA 163 5 D	09007	BURGOS	09 01 218 09 000125615	09 01
07 091013128876	0521	MASALA ION	09 01 08 00197190	CL VITORIA 142 5 A	09007	BURGOS	09 01 218 09 000158957	09 01
07 091012654788	0521	TAMAS CORNEL	09 01 08 00226694	CL SAN COSME 25 2.º A	09002	BURGOS	09 01 218 09 000162492	09 01
07 091012966909	0521	DIMONU CONSTANTIN MARI	09 01 08 00162535	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 18 3.º C	09007	BURGOS	09 01 218 09 000169364	09 01
07 091003201433	0521	GARCIA PEREZ ROSA EVA	09 01 08 00016025	CL VILLARCAYO 14 2 CT	09005	BURGOS	09 01 218 09 000172091	09 01
07 090037473630	0521	MARINA OSETE CARLOS	09 01 08 00110092	CL CLUNIA 6 1.º C	09005	BURGOS	09 01 218 09 000178761	09 01
07 261005807318	0521	ALI AKHTAR	09 01 09 00004433	CL PABLO CASALS 31 5.º E	09007	BURGOS	09 01 218 09 000190279	09 01
07 280981376676	0521	GARCIA SERRANO JULIAN	09 01 09 00004534	PZ DOS DE MAYO 1 5.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 218 09 000190380	09 01
07 281118210276	0521	ARUNA RASHID	09 01 09 00004635	CL MADRID 13 4.º C	09002	BURGOS	09 01 218 09 000190481	09 01
07 341006325427	0521	VARVA NICOLAE	09 01 09 00004837	PZ SAN BRUNO 12 7 B	09007	BURGOS	09 01 218 09 000190582	09 01
07 471009458412	0521	ROBLEDO MARTINEZ EDUARDO	09 01 09 00004938	CL BARRIADA JUAN XXIII 2	09007	BURGOS	09 01 218 09 000193717	09 01
10 09102749071	01111	AUTOBUSES DEL ANDARAX, S.L.	09 01 09 00001504	CL VITORIA 23 2 C	09003	BURGOS	09 01 218 09 000193818	09 01
10 09103688153	01111	GARCIA FERRO MERCEDES	09 01 09 00001807	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	09 01 218 09 000194121	09 01
10 09103909536	01111	PAES DE BARROS JOAO ERNESTO	09 01 09 00001403	CL SANTIAGO 31 4.º C	09007	BURGOS	09 01 218 09 000194323	09 01
07 090024326995	0521	MARCOS GARCIA JULIAN	09 01 09 00009584	LG PENTASA III - N-201	09007	BURGOS	09 01 218 09 000194727	09 01
07 091005478913	0521	FERMIN PALACIOS GUSTAVO	09 01 09 00009887	CL SAN FRANCISCO 2 1.º IZQ	09003	BURGOS	09 01 218 09 000194929	09 01
10 09103350774	01111	RENO CAFE BAR, S.C.	09 01 09 00010089	CL VITORIA 204 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 09 000195030	09 01
07 090041687167	0521	RAMOS MARTINEZ EUGENIO	09 01 07 00165033	CL CONDE LUCANOR 125	09006	BURGOS	09 01 218 09 000204225	09 01
07 301031179824	06111	KELAI EL MILOUD	09 01 09 00009988	AV ELADIO PERLADO 21 2.º B	09007	BURGOS	09 01 218 09 000209780	09 01
07 091008655156	06111	IVANOV ALEKSANDROV ALEKSANDAR	09 01 09 00009685	AV ELADIO PERLADO 18	09001	BURGOS	09 01 218 09 000210184	09 01
07 091013092100	1221	DE LA ROSA MENDOZA DAVID FERNANDO	09 01 09 00012012	CL JUAN RAMON JIMENEZ 12 8 B	09007	BURGOS	09 01 218 09 000216046	09 01
07 090022364464	0521	SANTAMARIA MARTINEZ ANTONIO	09 01 09 00011204	CL JUAN DE PADILLA 18 3.º B	09006	BURGOS	09 01 218 09 000216248	09 01
07 090036809986	0521	TOBAR SANTAMARIA JOSE IGNACIO	09 01 09 00012214	CL VIRGEN LA PALOMA 11 IZ 3.º IZQ	09003	BURGOS	09 01 218 09 000216652	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 090040619157	0521	BARCENA GONZALEZ PEDRO LUIS	09 01 09 00012517	CL SANTA AGUEDA 29 BJ A	09003	BURGOS	09 01 218 09 000216854	09 01
07 091001437043	0521	LEZCANO ARCONADA DIEGO	09 01 04 00089469	CL VITORIA 43	09199	RUBENA	09 01 218 09 000218066	09 01
07 091012480188	0521	ION FLORIAN SILVIAN	09 01 09 00013527	CL VICTORIA BALFE 32 A 5.º B	09006	BURGOS	09 01 218 09 000218268	09 01
07 091012599925	0521	NICOLESCU PETRE ADRIAN	09 01 09 00013628	CL DUQUE DE FRIAS 28 5.º A	09006	BURGOS	09 01 218 09 000218369	09 01
07 091012705211	0521	BUZALIN ANISOR	09 01 09 00013729	CL LA PUEBLA 11 1.º	09004	BURGOS	09 01 218 09 000218470	09 01
10 09002726153	0111	COMUN. DE PROPIETARIOS SAN COSME 2	09 01 09 00016153	CL SAN COSME 2	09002	BURGOS	09 01 218 09 000220086	09 01
10 09103829815	0111	CONSTRUC. CASMIRO & DOMINGOS, S.L.	09 01 09 00015244	PP DE MEDIA LUNA 5 BJ B	09001	BURGOS	09 01 218 09 000221096	09 01
07 090020280378	0521	ESTEBAN LOPEZ JESUS	09 01 09 00017163	CL FCO. GRANDMONTAGNE 7 10 A	09007	BURGOS	09 01 218 09 000221302	09 01
07 091012594366	0521	SIMION MARCEL	09 01 09 00016052	CL SAN COSME 10 4.º	09002	BURGOS	09 01 218 09 000227968	09 01
07 091012974888	0521	BUSUIOC FLORIN IONEL	09 01 09 00016860	CL CTRA. POZA 101 1.º D	09007	BURGOS	09 01 218 09 000228069	09 01
07 361034943425	0521	GOMES DE CARVALHO ABILIO	09 01 09 00017365	CL CERVANTES 15 CH	09620	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	09 01 218 09 000228372	09 01
07 361034943425	0521	GOMES DE CARVALHO ABILIO	09 01 09 00017365	CL CERVANTES 15 CH	09620	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	09 01 218 09 000228675	09 01
10 09103930653	0111	ÑIGUEZ HERMOSO JORGE	09 01 09 00017971	CL ANTONIO VALDES Y BAZAN 4 3.º A	09003	BURGOS	09 01 218 09 000229180	09 01
10 09103930754	0111	PORRAS ANIEVAS SARA	09 01 09 00018072	CL ANTONIO VALDES Y BAZAN 4 3.º A	09003	BURGOS	09 01 218 09 000229281	09 01
07 091002752102	0521	IBEAS MELCON IVAN	09 01 09 00017870	CL MAGDALENA 3 BJO	09130	TARDAJOS	09 01 218 09 000229382	09 01
07 481035482684	0521	PINHEIRO BRUNO MIGUEL	09 01 08 000266710	CL VITORIA 238 1.º C	09007	BURGOS	09 01 218 09 000235749	09 01
10 09103768480	0111	JOSE FUAN GOMES RIBEIRO, S.L.	09 01 08 000262969	CL LAZARILLO DE TORMES	09006	BURGOS	09 01 218 09 000235850	09 01
07 391013899831	0611	ELAMRAOUI ABDERRAHMAN	09 01 08 000263979	MN SALDAÑA DE BURGOS	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09 01 218 09 000236254	09 01
10 09100147653	0111	CAMARA MORENO, S.L.	09 01 09 00018880	CL CRISTOBAL MORALES 9	09004	BURGOS	09 01 218 09 000246156	09 01
07 091012370660	0521	SORIN PETROV	09 01 08 000096251	CL CONDESA MENCIA 137 9.º 9.º	09007	BURGOS	09 01 218 09 000246560	09 01
07 091013370467	0521	VIRLAN GEORGE	09 01 09 00008473	AV ARLANZON 15 12 A	09004	BURGOS	09 01 218 09 000248075	09 01
07 261006818744	0521	FAROOQ ASIM	09 01 08 000245286	PZ ROMA, 12 1.º D	09007	BURGOS	09 01 218 09 000248479	09 01
07 091012772505	0611	DIMITROVA RADKA GORANOVA	09 01 09 00006150	CL CABESTREROS, 2 BJ B	09003	BURGOS	09 01 218 09 000250806	09 01
07 091012738149	0521	BADEA LAURENTIU	09 01 09 00013830	CL ALFONSO XI 30	09007	BURGOS	09 01 218 09 000256765	09 01
10 09103879123	0111	CALATRAVA TEJERA RAFAEL	09 01 08 000275396	CL SAN JUAN 30	09004	BURGOS	09 01 218 09 000258583	09 01
10 09103879224	0111	POVEA FERNANDEZ YOLANDA	09 01 08 000275295	CL SAN JUAN 30	09004	BURGOS	09 01 218 09 000263637	09 01
10 09101921137	0111	UCOES, S.L.	09 01 09 00019082	CL VITORIA 37 BJ	09004	BURGOS	09 01 218 09 000263839	09 01
10 09102145853	0111	COMPAÑIA ARRENDADORA DUERO, S.A.	09 01 09 00015143	MN MODUBAR DE LA EMPAREDADA	09620	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	09 01 218 09 000264748	09 01
07 091007725370	0611	HERNANDEZ SUAREZ YOLANDA	09 01 08 000166474	CL LA PLAZA 8	09230	FRANDOVINEZ	09 01 218 09 000273741	09 01
07 091012740371	0521	MLADENOV SASHO KRASTEVE	09 01 08 000096756	PZ JESUS APARICIO 2 1.º DCH	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 01 218 09 000288794	09 01
07 091013008436	0521	BAICU RADU FLORIN	09 01 08 000196887	CL POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS 7 3.º B	09003	BURGOS	09 01 218 09 000301831	09 01
10 09103816172	0111	DA CONCEICAO JOAQUIM	09 01 09 00021409	CL CALLEJA Y ZURITA 18 3 B	09001	BURGOS	09 01 218 09 000303851	09 01
07 091013241236	0521	VARDAUS TOADER	09 01 09 00021712	CL TERUEL 4 3.º C	09001	BURGOS	09 01 218 09 000303952	09 01
07 090024344678	0521	ORDÓÑEZ AUSIN JOSE LUIS	09 01 09 00021510	CL SAN AGUSTIN 15 7.º B	09001	BURGOS	09 01 218 09 000304053	09 01
10 09102897096	0111	FERNANDEZ PEREZ MARIA VICENTA	09 01 09 00022217	CL LA REN	09197	SOTRAGERO	09 01 218 09 000305063	09 01
07 090037457361	0521	MILLAN CAMPOS CARLOS JAVIER	09 01 00 00043483	CL HUERTO DEL REY 8 2.º C	09003	BURGOS	09 01 218 09 000325271	09 01
07 090037341668	0521	LES RUESGA MARIA BEGOÑA	09 01 91 00073326	CL REGINO SAINZ MAZA 1 1.º B	09004	BURGOS	09 01 218 09 000325473	09 01
07 090041534795	0121	BOL GARCIA ALBERTO	09 01 06 000183901	CL TERESA JORNET 10 3.º C	09007	BURGOS	09 01 218 09 000379431	09 01
07 090036948012	0521	ALVAREZ GARCIA MANUEL	09 01 08 000187086	PZ ALONSO MARTINEZ 5	09003	BURGOS	09 01 218 09 000445008	09 01
10 09101614373	0111	MULTISISTEMAS LINGÜIST. APLICADOS, S.L.	09 01 03 00045184	CL VITORIA 4	09004	BURGOS	09 01 218 09 000461576	09 01

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES**

10 09102369761	0111	STYLE FLOOR ESPAÑA, S.L.	09 01 07 000181605	PG VILLALONQUEJAR NAVES 87, NAVE D 4	09001	BURGOS	09 01 304 09 000545543	09 01
----------------	------	--------------------------	--------------------	--------------------------------------	-------	--------	------------------------	-------

**PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO**

10 09102396437	0111	YAÑEZ CASTELO ANTONIO	09 01 04 00004795	AV DEL CID CAMPEADOR 46 7.º A	09005	BURGOS	09 01 313 09 000329618	09 01
07 351024892625	0521	ARRIBAS VALDAZO MARIA CASILDA	09 01 04 00079062	CL MADRID 60 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 313 09 000329719	09 01
07 480095293566	0521	LLANO MONZON JUAN ANTONIO	09 01 07 00046108	CL HORTELANOS 10 4.º	09004	BURGOS	09 01 313 09 000330022	09 01
07 090036522323	0521	BENITO GOMEZ ENRIQUE	09 01 08 000206183	CL SANTA CRUZ 6 4.º	09002	BURGOS	09 01 313 09 000330830	09 01
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00027809	CT MADRID-IRUN, KM 251	09199	RUBENA	09 01 313 09 000331032	09 01
07 091006988069	0521	REYES RODRIGUEZ HERIBERTO	09 01 08 000252663	AV REYES CATOLICOS 8 6.º CL	09005	BURGOS	09 01 313 09 000331436	09 01
07 430042323793	0521	MARTIN RODRIGUEZ AMALIO	09 01 08 000253067	CL JUAN R. JIMENEZ-PENTASA III-NAVE	09007	BURGOS	09 01 313 09 000331537	09 01
07 091012523537	0521	DAŠCALU VIOREL	09 01 08 000264585	CL VITORIA 60 6.º C	09004	BURGOS	09 01 313 09 000332042	09 01
07 090036406428	0521	PELLITERO GUTIERREZ VICENTE	09 01 08 000271760	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 18 BJO	09007	BURGOS	09 01 313 09 000332244	09 01
07 281118210276	0521	ARUNA RASHID	09 01 09 00004635	CL MADRID 13 4.º C	09002	BURGOS	09 01 313 09 000332446	09 01
07 471009458412	0521	ROBLEDO MARTINEZ EDUARDO	09 01 09 00004938	CL BARRIADA JUAN XXIII 2	09007	BURGOS	09 01 313 09 000332547	09 01
07 090028786773	0611	ESCUDEIRO GIMENEZ ASCENSION	09 01 91 00021287	CL VILLADIEGO 1	09001	BURGOS	09 01 313 09 000341944	09 01
10 09100414607	0111	EXCLUSIVAS SAN MAMES, S.L.	09 01 95 00025039	CL ACEBO NUM 9	09139	FUENTEMOLINOS	09 01 313 09 000342045	09 01
07 090038737256	0521	MARIA GARCIA ESTEBAN JOSE	09 01 00 00003067	CL ROMANCEROS 18 BJO	09002	BURGOS	09 01 313 09 000342651	09 01
07 090037457361	0521	MILLAN CAMPOS CARLOS JAVIER	09 01 00 00043483	CL HUERTO DEL REY 8 2.º C	09003	BURGOS	09 01 313 09 000342752	09 01
07 091005667253	0521	IGLESIAS BERRIO ERNESTO	09 01 01 00045938	AV CONSTITUCION ESP. 46 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 09 000343055	09 01
07 091007055262	0521	GOMEZ LOPEZ GOMEZ MARIA PILAR	09 01 03 00002748	CL SAN CARLOS 4 2.º 1.º C	09003	BURGOS	09 01 313 09 000343863	09 01
07 090036481806	0521	AIZPURU MARTINEZ RAFAEL	09 01 05 00017657	CL MARQUES DE BERLANGA 2	09006	BURGOS	09 01 313 09 000344873	09 01
07 480083430365	0521	MERELLO CASTELLANOS RAFAEL	09 01 05 00024226	CL OBDULIO FERNANDEZ 14 6 B	09004	BURGOS	09 01 313 09 000344974	09 01
07 091003269737	0611	ESCUDEIRO BORJA JUANA	09 01 06 00017684	CM LANTADILLA SIN	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 09 000345277	09 01
07 471016274175	1221	FARINANGO CHIZA MARIA LUZMILA	09 01 06 000167632	CL DELICIAS 11 BJ	09005	BURGOS	09 01 313 09 000345984	09 01
07 090037517783	0521	JUEZ BUENO BENJAMIN	09 01 07 00084100	MN QUINTANADUEÑAS	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 09 000346287	09 01
07 090038488894	0521	CAMPO GARCIA GONZALO	09 01 07 00098749	CL TRUJILLO 14.º B	09007	BURGOS	09 01 313 09 000346388	09 01
07 091012388141	0521	FERCHE ALEXANDRU	09 01 08 00034112	AV REYES CATOLICOS 38 1.º B	09005	BURGOS	09 01 313 09 000347705	09 01
07 091012539402	0521	PANAIT CIPRIAN	09 01 08 00042394	CL COMADRES 2 2	09400	ARANDA DE DUERO	09 01 313 09 000347806	09 01
07 091011685091	0521	SHERIF SENIE YUSEIN	09 01 08 00080487	CL ALFONSO X EL SABIO 2 5 IZQ	09005	BURGOS	09 01 313 09 000348715	09 01
07 091012720163	0521	IGLESIAS CUESTA IVAN	09 01 08 00090894	CL MARIA ISABEL DE LARRAÑAGA 2 1 B	09007	BURGOS	09 01 313 09 000348816	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 090037473630	0521	MARINA OSETE CARLOS	09 01 08 00110092	CL CLUNIA 6 1.º C	09005	BURGOS	09 01 313 09 000349220	09 01
07 091012965390	0521	ORZESCU ION	09 01 08 00139802	CL SAN COSME 18 1.º IZD	09002	BURGOS	09 01 313 09 000349826	09 01
07 090040737779	0521	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	09 01 08 00146266	CL GENERALISIMO FRANCO 11	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	09 01 313 09 000350432	09 01
07 090025256882	0521	GARCIA GRANDE JULIAN VICENTE	09 01 08 00149704	AV ELADIO PERLADO 40 2.º A	09007	BURGOS	09 01 313 09 000350634	09 01
07 261006818744	0521	FAROOQ ASIM	09 01 08 00245286	PZ ROMA, 12 1.º D	09007	BURGOS	09 01 313 09 000354876	09 01
07 091006988069	0521	REYES RODRIGUEZ HERIBERTO	09 01 08 00252663	AV REYES CATOLICOS 8 6.º CL	09005	BURGOS	09 01 313 09 000355482	09 01
07 101012176341	0611	TAIK RACHID	09 01 08 00263777	CL CALLEJA Y ZURITA 14 3.º D	09001	BURGOS	09 01 313 09 000357001	09 01
07 090036406428	0521	PELLITERO GUTIERREZ VICENTE	09 01 08 00271760	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 18 BJO	09007	BURGOS	09 01 313 09 000357708	09 01
07 091011407431	0521	DOS SANTOS RODRIGUES JOSE ANTONIO	09 01 08 00274689	CL CORDOBA 1 3.º C	09007	BURGOS	09 01 313 09 000357910	09 01
07 091009983046	0111	RAMIREZ FLOREZ JAVIER AUGUSTO	09 01 08 90003632	CL ROMANCEROS 8 6 C	09002	BURGOS	09 01 313 09 000358314	09 01
07 471009458412	0521	ROBLEDO MARTINEZ EDUARDO	09 01 09 00004938	CL BARRIADA JUAN XXIII 2	09007	BURGOS	09 01 313 09 000359223	09 01
10 09102897096	0111	FERNANDEZ PEREZ MARIA VICENTA	09 01 09 00022217	CL LA REN	09197	SOTRAGERO	09 01 313 09 000360334	09 01
07 200029342262	0521	HINOJAL CITORES EUSEBIO	09 01 94 00091494	CL CRUZ S/N	09109	PADILLA DE ABAJO	09 01 313 09 000397114	09 01
07 090025909917	0521	GONZALEZ UBEDA JULIO	09 01 00 00022669	CL BARTOLOME ORDOÑEZ 1 09 A	09006	BURGOS	09 01 313 09 000397619	09 01
10 09003934613	0111	GRAFICAS BURGOS, S.A.	09 01 01 00020878	CL PG GAMONAL PADRE ARREGUI 4	09007	BURGOS	09 01 313 09 000398225	09 01
10 09101157362	0111	PRODUCTOS DEL ALTO D UERO, S.L.	09 01 02 00008175	CL EMPERADOR 32	09003	BURGOS	09 01 313 09 000398326	09 01
07 090026131300	0521	VICARIO COBOS JOSE LUIS	09 01 02 00138218	CL FRAY ESTEBAN DE VILLA 8 BJ BAR	09001	BURGOS	09 01 313 09 000398427	09 01
07 090014427440	0721	GONZALEZ BELLO PETRONILO	09 01 03 00065291	MN LOS BALBASES	09119	BALBASES (LOS)	09 01 313 09 000398629	09 01
07 240051447868	0521	ESTRUCTURAS JOSAN, S.L.L.	09 01 03 00133191	AV EL CID 16 DR 3	09005	BURGOS	09 01 313 09 000399134	09 01
10 09102062694	0111	JARCASA, S.A.	09 01 03 00154413	CL MERINDAD DE MONTIJA, S/N 8 B E	09001	BURGOS	09 01 313 09 000399235	09 01
10 09102569605	0111	GONZALEZ GUARDON FRANCISCO JAVIER	09 01 04 00087348	CL LUIS ALBERDI 6	09007	BURGOS	09 01 313 09 000399437	09 01
10 09101989037	0111	CAMPOLOSA ALIMENTACION, S.L.	09 01 05 00156891	CL LOPEZ BRAVO, 7. NAVES CAM, NAVE 9	09007	BURGOS	09 01 313 09 000400043	09 01
10 09103244579	0111	MARIA AZOFRA SAEZ	09 01 06 00020778	CL PADRE DIEGO LUIS SAN VITORES 28 2.º B	09002	BURGOS	09 01 313 09 000401053	09 01
07 090037273566	0521	PENAS ARIAS LUCITA	09 01 07 00183928	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09 01 313 09 000401659	09 01
07 090035717728	0521	NAVAS SANZ JESUS MANUEL	09 01 08 00076043	CL JUAN R. JIMENEZ 148 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 09 000403275	09 01
10 09103657235	0111	ILIEVA BRANMIRA MILCH	09 01 08 00143337	CL SANTA CLARA 52 IN BJ	09005	BURGOS	09 01 313 09 000404992	09 01
07 411030610269	0611	HERNANDEZ SUAREZ LUZ	09 01 08 00166979	CL LA PLAZA 8	09230	FRANDOVINEZ	09 01 313 09 000405501	09 01
07 091012828479	0521	ISMAIL FERDUN MEHMED	09 01 08 00175669	CL SAN FRANCISCO 19 7 C	09003	BURGOS	09 01 313 09 000406208	09 01
10 09103118681	0111	AISLA DITEX, S.L.	09 01 08 00184258	CL LOPEZ BRAVO-NAVES CAM 12 7	09001	BURGOS	09 01 313 09 000406511	09 01
10 09100407634	0111	ISIDE, S.L.	09 01 08 00198103	CL MANUEL DE LA CUESTA 7 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 09 000406915	09 01
07 091012946903	0521	GEORGESCU CIPRIAN IONUT	09 01 08 00223664	CL GUIOMAR FERNANDEZ 17 9 A	09006	BURGOS	09 01 313 09 000408329	09 01
10 09103452727	0111	RESORT BURGOS, S.L.	09 01 08 00227809	CT MADRID-IRUN, KM 251	09199	RUBENA	09 01 313 09 000408632	09 01
07 061009587014	0521	REBOLLO DOMINGUEZ MARIA ISABEL	09 01 08 00249633	AV CASA LA VEGA 43 12 C	09007	BURGOS	09 01 313 09 000410551	09 01
07 061009587014	0521	REBOLLO DOMINGUEZ MARIA ISABEL	09 01 08 00249633	AV CASA LA VEGA 43 12 C	09007	BURGOS	09 01 313 09 000410652	09 01
07 430042323793	0521	MARTIN RODRIGUEZ AMALIO	09 01 08 00253067	CL JUAN R. JIMENEZ-PENTASA III-NAVE	09007	BURGOS	09 01 313 09 000411157	09 01
07 430042323793	0521	MARTIN RODRIGUEZ AMALIO	09 01 08 00253067	CL JUAN R. JIMENEZ-PENTASA III-NAVE	09007	BURGOS	09 01 313 09 000411258	09 01
07 091012523537	0521	DASCALU VIOREL	09 01 08 00264585	CL VITORIA 60 6.º C	09004	BURGOS	09 01 313 09 000413581	09 01
07 341006292182	0521	KOSTOVA ANGELOVA GALINA	09 01 08 00265700	CL TEJERA 6	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 313 09 000413682	09 01
07 091010952541	0611	GENADIEV ALEKSANDAR NAYD	09 01 08 00268023	CL LAS ESCUELAS 17	34260	VALLEJERA	09 01 313 09 000414288	09 01
10 09103879224	0111	POVEA FERNANDEZ YOLANDA	09 01 08 00275295	CL SAN JUAN 30	09004	BURGOS	09 01 313 09 000415096	09 01
10 09103879123	0111	CALATRAVA TEJERA RAFAEL	09 01 08 00275396	CL SAN JUAN 30	09004	BURGOS	09 01 313 09 000415100	09 01
10 09103879123	0111	CALATRAVA TEJERA RAFAEL	09 01 08 00275396	CL SAN JUAN 30	09004	BURGOS	09 01 313 09 000415201	09 01
10 09004608963	0111	JOVIC, S.A.	09 01 08 90002117	CL MERINDAD CASTILLA LA V 29	09001	BURGOS	09 01 313 09 000415403	09 01
07 251012079594	0111	TADMAYA HAMZA	09 01 08 90003329	CL EMPERADOR 12 BJ IZD	09003	BURGOS	09 01 313 09 000415807	09 01
07 091012772505	0611	DIMITROVA RADKA GORANOVA	09 01 09 00006150	CL CABESTREROS, 2 BJ B	09003	BURGOS	09 01 313 09 000416312	09 01
07 091012738149	0521	BADEA LAURENTIU	09 01 09 00013830	CL ALFONSO XI 30	09007	BURGOS	09 01 313 09 000417221	09 01
07 091003952272	0521	NIEVES ORTEGA PATRICIA	09 01 03 00032050	PZ SANTA MARIA 4 1.º	09003	BURGOS	09 01 313 09 000450664	09 01
10 09103125452	0111	COLINA Y FARRE, S.L.	09 01 06 00145606	CL SANTANDER 15 BJ	09004	BURGOS	09 01 313 09 000450765	09 01
07 061009587014	0521	REBOLLO DOMINGUEZ MARIA ISABEL	09 01 08 00249633	AV CASA LA VEGA 43 12 C	09007	BURGOS	09 01 313 09 000452280	09 01
10 09103629650	0111	CORTEZ CABASCANGO JUAN CARLOS	09 01 08 00259838	CL COMPOSTELA 4 BJ	09007	BURGOS	09 01 313 09 000452583	09 01
07 471009458412	0521	ROBLEDO MARTINEZ EDUARDO	09 01 09 00004938	CL BARRIADA JUAN XXIII 2	09007	BURGOS	09 01 313 09 000453593	09 01
10 09103090591	1211	ROBALINO SALINAS FATIMA YOMAR	09 01 07 00079349	CL JAEN 7 1.º A	09007	BURGOS	09 01 313 09 000471276	09 01
07 090037517783	0521	JUEZ BUENO BENJAMIN	09 01 07 00084100	MN QUINTANADUEÑAS	09197	QUINTANADUEÑAS	09 01 313 09 000471377	09 01
10 09101458668	0111	TALLERES AUTO AUSIN, S.L.	09 01 08 00143236	CT MADRID-IRUN, KM. 247	09192	VILLAFRIA	09 01 313 09 000471781	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.</b>								
07 091012887588	0521	COTOVAN GIORGIAN	09 01 08 00147276	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA 4 2.º C	09005	BURGOS	09 01 315 09 000035180	09 01
07 471009458412	0521	ROBLEDO MARTINEZ EDUARDO	09 01 09 00004938	CL BARRIADA JUAN XXIII 2	09007	BURGOS	09 01 315 09 000450058	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
07 271001119067	0521	GONZALEZ PENAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00196860	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9 5.º C	09003	BURGOS	09 01 333 09 000067314	09 01
07 521001591628	0521	HALIMI SENOUCI	09 01 08 00235889	CL MARQUES DE BERLANGA 37 7.º B	09006	BURGOS	09 01 333 09 000245550	09 01
07 091007777712	0521	MORTET MOHAMED	09 01 08 00235586	CL MARQUES DE BERLANGA 37 7.º B	09006	BURGOS	09 01 333 09 000301528	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS</b>								
07 090036406428	0521	PELLITERO GUTIERREZ VICENTE	09 01 08 00271760	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 18 BJO	09007	BURGOS	09 01 350 09 000383370	09 01
07 471009458412	0521	ROBLEDO MARTINEZ EDUARDO	09 01 09 00004938	CL BARRIADA JUAN XXIII 2	09007	BURGOS	09 01 350 09 000383471	09 01
07 471009458412	0521	ROBLEDO MARTINEZ EDUARDO	09 01 09 00004938	CL BARRIADA JUAN XXIII 2	09007	BURGOS	09 01 350 09 000447533	09 01
07 090035554646	0521	DUQUE MARTINEZ JOSE ANTONIO	09 01 08 00220937	CL MADRID 44 4.º A	09001	BURGOS	09 01 351 09 000070546	09 01
10 09103322684	0111	NAVEED ASJAD	09 01 08 00255087	CL PABLO CASALS 31 5 E	09007	BURGOS	09 01 351 09 000164213	09 01
07 091001934672	0521	NIEVES ORTEGA JOAQUIN	09 01 06 00118728	CL SEVERO OCHOA 57 12 A	09007	BURGOS	09 01 351 09 000164617	09 01
07 301035572510	0611	JABANE RACHID	09 01 06 00025465	CT DE ARCOS 74 1.º	09001	BURGOS	09 01 351 09 000198464	09 01
07 090024437638	0521	PULGAR PAISAN LUCIA	09 01 04 00065423	MN CERNEGULA	09141	CERNEGULA	09 01 351 09 000220995	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091004462938	0521	PALACIOS HERMOSILLA LUIS ROBERTO	09 01 01 00080694	CL VITORIA 204 6.º C	09007	BURGOS	09 01 351 09 000222514	09 01
07 090040450621	0521	VICARIO PAHL CHRISTIAN	09 01 97 00061368	AV REYES CATOLICOS 44 7.º A	09004	BURGOS	09 01 351 09 000231810	09 01
07 091013127765	0521	TRIFAN IULIAN	09 01 08 00193049	CM CASA LA VEGA 3512 8 D	09007	BURGOS	09 01 351 09 000250301	09 01
07 150080447429	0521	VARELA VARELA JOSE	09 01 07 00065912	CL HUELVA 1 1.º F	09007	BURGOS	09 01 351 09 000260910	09 01
07 301008925600	0611	MABTOUL HASSANE	09 01 08 00031482	AV CANTABRIA 31 6.º B	09006	BURGOS	09 01 351 09 000272731	09 01
07 091000075205	0521	KANE FALLOU	09 01 94 00024911	CM VENTAS DE SALDAÑA 3 BJ	09620	SALDAÑA DE BURGOS	09 01 351 09 000300518	09 01
07 090041172158	0521	MINGUEZ GOMEZ BEATRIZ	09 01 07 00155939	PP REGINO SAINZ MAZA 12 BJO	09004	BURGOS	09 01 351 09 000308093	09 01
07 330024231491	0521	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	09 01 02 00044955	AV REYES CATOLICOS 16 5 F	09005	BURGOS	09 01 351 09 000309511	09 01
07 090040737779	0521	ALONSO ARRIAGA ADOLFO	09 01 08 00146266	CL GENERALISIMO FRANCO 11	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	09 01 351 09 000385794	09 01
07 281118210276	0521	ARUNA RASHID	09 01 09 00004635	CL MADRID 13 4.º C	09002	BURGOS	09 01 351 09 000438338	09 01
07 200040234756	0521	BARCENILLA REDONDO JOSE LUIS	09 01 07 00068538	CL ALFAREROS 81 1.º C	09001	BURGOS	09 01 351 09 000466832	09 01
10 09103805462	1211	BALLESTEROS GARCIA JESUS JAVIER	09 01 09 00002009	CL VITORIA 202 5.º C	09007	BURGOS	09 01 351 09 000467236	09 01
07 361035205426	0611	BARBOSA DA SILVA PAULO MANUEL	09 01 08 00175265	AV REYES CATOLICOS 26 EN 2	09005	BURGOS	09 01 351 09 000467539	09 01
07 091012901029	0521	CATALINEANU STANCU	09 01 08 00149502	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA 13 5.º C	09007	BURGOS	09 01 351 09 000475017	09 01
07 091013092302	0521	GUSE DRAGOS	09 01 08 00187894	CL SANTA CLARA 52 1 B	09002	BURGOS	09 01 351 09 000475623	09 01
07 010012477916	0521	BREA GARCIA GONZALO	09 01 07 00140175	AV BURGOS	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09 01 351 09 000493912	09 01

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT**

07 280404858994	0521	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQUE	09 01 08 00062000	CL EL MORAL 1 BAR	09142	GREDILLA DE SEDANO	09 01 366 09 000225039	09 01
10 09103305308	0111	MALLAHI ABDELMALIK	09 01 08 00056643	CL VITORIA 259 1.º B	09007	BURGOS	09 01 366 09 000241611	09 01
07 091007378695	0521	MUNERA SOSA FRANCISNED	09 01 08 00146569	CL MADRID 33 3.º D	09001	BURGOS	09 01 366 09 000287683	09 01
07 061009587014	0521	REBOLLO DOMINGUEZ MARIA ISABEL	09 01 08 00249633	AV CASA LA VEGA 43 12 C	09007	BURGOS	09 01 366 09 000287885	09 01

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.**

07 480092708518	0521	LLANO MONZON JULIA	09 01 06 00182887	AV EL CID CAMPEADOR 16 BJ B	09005	BURGOS	09 01 503 09 000294454	09 01
10 09103639754	0111	GEORGIEV GEORGI TODOROV	09 01 08 00080184	AV DE LA ESTACION 10	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	09 01 503 09 000322140	09 01
10 09103515472	0111	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	09 01 08 00141115	PZ LAVADEROS 1 1.º 1	09007	BURGOS	09 01 503 09 000380441	09 01

\* \* \*

**ANEXO I**

NUM. REMESA: 09 01 1 09 000003

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006	BURGOS	947 24 51 90	947 24 51 91

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 12 de febrero de 2009, se otorga a D. Ramiro Revuelta Fuente, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro, en Guinicio - Miranda de Ebro (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 1,26 l/s. y con destino a riegos de 2,21 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200901863/1913. – 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 3 de febrero de 2009, se otorga a la Junta Administrativa de Las Machorras, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de arroyo Henal, en Las Machorras - Espinosa de los Monteros (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,2 l/s. y con destino a abastecimiento de vivienda en despoblado y suministro de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200901864/1914. – 34,00

El Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

Objeto: Corta de arbolado de 0,9 has., situadas en Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Ribera de Arges.

Paraje: Ribera, polígono 23.

Municipio: Arges - Valle de Manzanedo (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200901892/1915. – 40,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas*****Notificación edictal sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas***

Número expediente: 6285/2007-SG (Alberca-EPT-Revisión).

En el Libro de aprovechamientos de aguas públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Valdeprados:

- Número de registro general: 86.753.
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a lavado y clasificación de áridos.
- Nombre del usuario: D. José de Frutos Salvador (71239133Z).
- Término municipal y provincia de la toma: Carabias (Pradales) (Segovia).
- Caudal máximo concedido: 4,16 l/s.
- Título del derecho: Concesión Comisaría Aguas del Duero: 20/01/1984.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 12 de enero de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del texto refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a D. José de Frutos Salvador (71239133Z), al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 25 de febrero de 2009. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal.

200901865/1916. – 48,00

**Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

D. José Ramón Gutiérrez Barquín Ruiz ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar en polígono 9, parcela 5, en el término municipal de Espinosa de los Monteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha pretensión, presenten las observaciones y/o alegaciones que consideren pertinentes.

Asimismo se expondrá el presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado, que se contará desde el día siguiente a la última publicación.

En Espinosa de los Monteros, a 23 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200901467/1774. – 34,00

Aprobado con carácter inicial el Plan Parcial relativo al SUR-6, en el término municipal de Espinosa de los Monteros, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, que se considerará iniciado a partir de la última publicación oficial exigida, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportunos aportar, en el mismo lugar y horario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión de las licencias urbanísticas señaladas en su artículo 97.1, apartados a), b), c) y j), en el área donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente.

En Espinosa de los Monteros, a 3 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200901713/1730. – 34,00

**Ayuntamiento de Mazuela*****Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009***

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 66.600,00 euros y el estado de ingresos a 66.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mazuela, a 2 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez.

200901766/1776. – 34,00

**Ayuntamiento de Lerma**

Por el promotor D. Aurelio Puente Mato, actuando en nombre y representación de Hostelería y Comercio de Lerma. S.L., se solicita licencia ambiental y cambio de titularidad de licencia de apertura de Restaurante en local sito en la calle Audiencia, n.º 2, de Lerma, conforme a Memoria redactada por el señor Arquitecto D. José Antonio Benito Arribas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a con-

tar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

Jerma, a 28 de enero de 2009. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200900752/1819. – 34,00

### Ayuntamiento de Quintanavides

Habiendo solicitado la empresa Hormigones Premezclados Alava, S.A., con domicilio en calle Gerezpea, 7 del polígono industrial de Jundiz en Vitoria, licencia urbanística y licencia de actividad para la construcción de planta de fabricación de hormigón en el paraje Las Monjas, en Quintanavides (Burgos), según proyecto constructivo del Ingeniero de Minas, D. Miguel González López, colegiado n.º 408, del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte de España.

A tenor de lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León y artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días, a fin de que quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanavides, a 19 de febrero de 2009. – El Alcalde, Sergio Fernández Alvarez.

200901585/1920. – 34,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

#### Modificación de ordenanzas

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial y provisional (respectivamente) de la modificación de las siguientes ordenanzas:

– Ordenanza reguladora del Reglamento del Servicio Municipal de Guardería.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio Municipal de Guardería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como de lo preceptuado en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten ambos expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar los expedientes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes, salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente ambos acuerdos.

En Melgar de Fernamental, a 4 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, M.ª Montserrat Aparicio Aguayo.

200901880/1922. – 34,00

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por Decreto de la Alcaldía de esta fecha se ha resuelto aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de normalización de las fincas urbanas sitas en c/San Miguel, números 20 y 40, con referencias catastrales 7077903VM3877N0001ZH y 7077905VM38770001HH, respectivamente del Polígono Industrial «Los Brezos» de Villalbilla de Burgos, presentado por don Francisco Javier Miranda Santamaría y Construcciones y Comercialización Calvo, S.L., sin modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 220.c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, informándose que contra dicha Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los arts. 8 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, dicha Resolución podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Villalbilla de Burgos, a 6 de marzo de 2009. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200901890/1924. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Fuentespina

#### *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación provisional de la obra «Instalación de barandilla en los alrededores de la Iglesia»*

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de octubre de 2008, se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación de las obras consistentes en «Instalación de barandilla en los alrededores de la Iglesia de Fuentespina», por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 2 de marzo de 2009, se constituyó la Mesa de Contratación, y esta teniendo en cuenta las propuestas presentadas, realizó propuesta de adjudicación a favor de don Alberto García López, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero. – Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de «Instalación de barandilla en los alrededores de la Iglesia de Fuentespina», por procedimiento negociado sin publicidad, a D. Alberto García López, por importe de 7.500 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. – Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

Tercero. – Notificar y requerir a D. Alberto García López, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

Cuarto. – Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Quinto. – Realizados los tramites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Fuentespina, 12 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

200902049/2049. – 34,00

**Ayuntamiento de Melgar de Fernamental**

**Anuncio de licitación de arrendamiento de fincas rústicas calificadas como bien de propios para cultivo agrícola**

El Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2009, aprobó el pliego de condiciones que deben regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas aptas para el aprovechamiento de cultivo agrícola, lo que se expone al público por periodo de diez días para que puedan presentarse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas. Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra dicho pliego, se anuncia dicha subasta, si bien todos los plazos que la afectan podrían suspenderse y reanudarse cuando se resolvieran las posibles reclamaciones efectuadas al pliego.

- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

- *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas que figuran en el anexo al presente anuncio.

- *Duración del contrato:* Duración de cinco años, en los términos que se prevén en el pliego.

- *Tipo de licitación:* Al alza, partiendo del precio mínimo que figura en el anexo junto a cada una de las fincas.

- *Garantía provisional:* 10% del precio de salida de cada finca. Para optar a más de una se constituirá garantía conjunta que comprenda el 10% del precio de salida de cada una de las fincas a las que se opte, debiendo indicarse a cuál se opta.

- *Garantía definitiva:* Dada la forma de pago que se prevé para este contrato, el rematante deberá constituir una garantía definitiva de cuantía similar a la provisional.

- *Tramitación, procedimiento y forma:* Urgente, abierto, oferta económicamente más ventajosa con único criterio: Precio.

- *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, Plaza España, núm. 1, C.P. 09100, Melgar de Fernamental (Burgos). Teléfono: 947 37 21 21 y fax: 947 37 25 91, de lunes a viernes, salvo festivos, de 9 a 15 horas. Pueden obtenerse igualmente en:

www.melgardefernamental.es

- *Capacidad para contratar:* Estar dado de alta en el I.A.E. o en el Régimen de Autónomos que corresponda y declaración de estar al corriente en las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social así como declaración de no estar incurso en prohibición para contratar, según anexo y conforme se especifica en los pliegos.

- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente hábil o lunes hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Sobres A y B con la documentación especificada en los pliegos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Melgar, con la dirección señalada anteriormente.

- *Apertura de las ofertas:* En el despacho de Alcaldía el segundo día hábil siguiente a contar desde el siguiente al último para presentar proposiciones, salvo sábados.

- *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario; si fueran varios se prorrateará.

\* \* \*

Anexo I: Relación de fincas a subasta.

Polígono	N.º finca	N.º catastral	Superficie	Precio por campaña de salida (euros)
505	158	158	2,72,40 has.	153
505	56	10.056	8,13,64 has.	142
505	56	30.056	5,04,81 has.	142
505	56	40.056	4,55,61 has.	151

\* \* \*

Anexo II: Modelo declaración responsable a incluir en el sobre A.

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. .... y con domicilio a efecto de notificaciones en ....., declaro responsablemente:

1. – No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar que se recogen en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

2. – No tener deudas con el erario municipal.

3. – Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En Melgar de Fernamental, a ... de ..... de 2009.

Firmado: .....

\* \* \*

Anexo III: Modelo proposición económica para sobre B.

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en calle ....., provincia (.....), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar hace constar que enterado del pliego de condiciones administrativas que rigen el procedimiento para adjudicación de contrato de arrendamiento de fincas de cultivo así como del anuncio de licitación, conforme a todo ello intereso la adjudicación del arriendo de las fincas rústicas que se relacionan, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, todo ello a abonar en la forma y plazos indicados en el respectivo pliego.

Polígono: .....

Núm. finca: .....

Precio por cada año de campaña que se ofrece: En letra ..... euros (en número ..... euros).

En caso de discrepancia primará la cifra expresada en letras.

En Melgar de Fernamental, a ... de ..... de 2009.

Firmado: .....

En Melgar de Fernamental, a 9 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo.

200902051/2048. – 132,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### *Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.769.

Características:

1. Desvío de línea aérea de alta tensión, doble circuito a 30 kV., Miranda-Puentelarrá 1 y 2, con origen en torre metálica número 1 existente y final en torre metálica n.º 3, también existente, de 301 metros de longitud, conductor LA-180, colocando un nuevo apoyo y eliminando el apoyo existente n.º 2 y 300 m. de cable.

2. Desvío de línea aérea de alta tensión, doble circuito a 30 kV. Miranda-Industrial 5 y 6, con origen en torre metálica n.º 14, existente y final en nueva torre metálica n.º 21.020, de 268 m. de longitud, conductor LA-180, eliminando 2 apoyos existentes n.º 15 y 16 y 260 m. de cable.

3. Modificación de línea aérea de alta tensión, doble circuito a 30 kV. Miranda-Puentelarrá 3 y 4, con origen en nuevo apoyo n.º 21.018 (paso a subterráneo) y final en empalmes a realizar en cable actual, de 355 m. de longitud, conductor HEPRZ1 18/30 kV. de 1 x 400 mm.<sup>2</sup> de aluminio, eliminando 3 apoyos metálicos y 320 metros de cable LA-180.

4. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Miranda-Rivabellosa, con origen en nuevo apoyo n.º 21.016 de paso a subterráneo y final en nuevo centro de transformación proyectado Miñones, de 250 kVA. (3L + 1P) de 120 m. de longitud de línea subterránea en la provincia de Burgos, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

5. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV., Miranda-Ronda Ferrocarril, consistente en el tendido de un nuevo vano entre el apoyo n.º 101 actual y el nuevo apoyo número 21.015, de 53 m. de longitud, conductor LA-56.

6. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV., Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo apoyo n.º 21.021 y final en nuevo centro de seccionamiento Aguas Residuales, de 230 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

7. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo centro de seccionamiento Aguas Residuales y final en centro de transformación Aguas Residuales Bayas, de 20 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

8. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo centro de seccionamiento Aguas Residuales y final en empalme con línea subterránea existente (en carretera Logroño), de 215 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

9. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo centro de seccionamiento Aguas Residuales y final en centro de seccionamiento Bayas Cascajo, de 365 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

10. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo centro de seccionamiento Bayas Cascajo y final en nuevo apoyo n.º 21.022 (paso aéreo), de 35 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

11. Modificación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV. Anduva-Circunvalación 2, con origen en nuevo centro de seccionamiento Bayas Cascajo y final en empalme a realizar con línea subterránea existente (próxima a subestación transformadora Miranda) de 1.240 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

12. Nuevos centros de seccionamiento Aguas Residuales (3L + 1P) y Bayas Cascajo (3L).

13. Desguace de 18 apoyos y 1.590 m. de LA-56 en la línea actual Miranda Circunvalación 2.

14. Modificación de línea subterránea de media tensión a 13,2 kV. Miranda-Ronda Ferrocarril-Renfe y centro 4, consistentes en realizar empalmes en las mismas de 140 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 1 x 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

15. Modificación (paso a subterráneo) de red de baja tensión del centro de transformación Bayas Cascajo colocando un nuevo apoyo de hormigón y tendiendo 115 m. de línea subterránea, conductor RV-150 de aluminio, por construcción del vial de enlace entre la Carretera N-1 con Carretera BU-740 en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 660.573,19 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 19 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200901431/2051. – 292,00

#### *Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.757.

Características:

– Línea aérea de media tensión a 20 kV. con origen en apoyo actual n.º 239 y final en nuevo apoyo proyectado n.º 20.800, de 161 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión a 20 kV. con origen en apoyo proyectado n.º 20.800 en la línea aérea a centro de transformación intemperie La Peña y final en centro de transformación travesía Santa Ana-Fuentecén (902512773), de 360 metros de longitud, incluida bajada torre y entrada en el centro de transformación, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación prefabricado de superficie tipo EP-1 de 630 kVA. de potencia B1-B2.

– Red de baja tensión proyectada asociada al centro de transformación proyectado travesía Santa Ana-Fuentecén, con 4 salidas en B1, conductor RV 0,6/1 kV. de 240, 150, 95 ó 50 y conductor RZ 0,6/1 kV. de 95, 50 ó 25 mm.<sup>2</sup>.



– Red de baja tensión proyectada asociada al centro de transformación intemperie actual denominado Majuelo (100403970) con 2 salidas en B1, conductor RV 0,6/1 kV. de 240, 150, 95 ó 50 y conductor RZ 0,6/1 kV. de 95, 50 ó 25 mm.<sup>2</sup>.

– Red de baja tensión proyectada asociada al centro de transformación intemperie actual denominado carretera Adrada (100403950) con 2 salidas en B1 y B2, conductor RV 0,6/1 kV. de 240, 150, 95 ó 50 y conductor RZ 0,6/1 kV. de 95, 50 ó 25 mm.<sup>2</sup>.

– Desguace de 250 m. de línea aérea de media tensión y el centro de transformación intemperie actual La Peña, incluyendo 4 postes de hormigón en Fuentecén.

Presupuesto: 190.668,71 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 2 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200900880/2052. – 144,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.738.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. que consta de dos tramos: 1.º tramo, con origen en el centro de transformación de intemperie Estacio-Sotopalacios y final en la celda de protección proyectada en el centro de transformación urbanización Sotopalacios, de 265 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección; 2.º tramo, con origen en el centro de transformación de intemperie Corre la Liebre y final en la celda de protección proyectada en el centro de transformación urbanización Sotopalacios, de 235 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación urbanización Sotopalacios: Se sustituirán las celdas existentes, una de línea y una de protección, por una celda de línea y tres líneas de protección con aislamiento y corte en hexafluoruro (SF<sub>6</sub>).

– Centro de transformación Estacio-Sotopalacios: Se sustituirán los dos transformadores de 100 kVA. c/u., uno para suministro B1 y otro para suministro B2 por un transformador de 250 kVA (B1-B2).

– Redes de baja tensión asociadas: Se proyectan tramos necesarios hasta enlazar con las redes actuales asociadas al centro de transformación Estacio-Sotopalacios (100593360) y al centro de transformación Corre la Liebre (100593340).

– Desguace de dos tramos de línea aérea de media tensión a 13,2 kV.: 1.º tramo, del centro de transformación Estacio-Sotopalacios, al apoyo existente n.º 248, conductor LA-30, 175 m. y desguace del apoyo n.º 90.017; segundo tramo, del centro de transformación Corre la Liebre, al apoyo existente n.º 284, conductor LA-30, 190 m. de línea y desguace del apoyo n.º 286 en Sotopalacios.

Presupuesto: 43.130,54 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de diciembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200809691/2055. – 144,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.739.

Características:

– Sustitución de dos transformadores de 100 kVA. B1 y 100 kVA. B2 por otro de 250 kVA. B1-B2 en el centro de transformación Silo-Estépar en Estépar.

Presupuesto: 4.372,46 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de noviembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200809732/2053. – 72,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.736.

Características:

– Sustitución de un transformador de 25 kVA. B2 por otro de 100 kVA. B2 en el centro de transformación de intemperie sobre apoyo en el término municipal de Zalduendo.

Presupuesto: 3.391,46 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 21 de noviembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200809706/2054. – 72,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.737.

Características:

– Sustitución de un transformador de 25 kVA. B2 por otro de 100 kVA. B2 en el centro de transformación de intemperie sobre apoyo Colegiata Castrojeriz en el término municipal de Castrojeriz.

Presupuesto: 2.982,52 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 21 de noviembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200809690/2056. – 76,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.772.

Características:

– Línea aérea de media tensión de la subestación transformadora de reparto Aranda de Duero, con origen en apoyo n.º 21.035 de la línea Sinovas y final en apoyo n.º 21.037, de 190 metros de longitud, conductor LA-56.

– Desguace de 186 m. de línea aérea de media tensión actual incluyendo los postes de hormigón números 90 y 91 actuales, en Baños de Valdearados.

Presupuesto: 7.724,50 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 20 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200901565/2115. – 96,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.777.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo n.º 77 de la línea Tardajos de la subestación transformadora Villalonquérjar y final en el centro de transformación proyectado de 751 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Red de baja tensión asociada 2 líneas con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección para suministro a dos grupos de viviendas y un centro de turismo rural en Rabé de las Calzadas.

Presupuesto: 151.925,60 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200901768/2116. – 112,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Horario especial de Semana Santa 2009**

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, sobre ampliación de los horarios de cierre de los establecimientos públicos de Burgos y provincia durante el periodo de Semana Santa, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, en virtud de las transferencias recibidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (R.D. 1685/1994, de 22 de julio), ha adoptado el siguiente acuerdo:

Autorizar la ampliación del horario de cierre establecido en la Circular 1/95 de 20 de febrero de 1995 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 56, de 22 de marzo de 1995), para los establecimientos que aparecen señalados en la misma en una hora más, durante el periodo comprendido entre el 3 y el 12 de abril de 2009 (ambos inclusive).

Burgos, a 16 de marzo de 2009. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

200902143/2117. – 68,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

**Notificación a D. Francisco Javier García Giménez**

D.ª Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), hace saber a D. Francisco Javier García Giménez, ante la impo-

sibilidad de notificarle la comunicación de la Tesorería General de la Seguridad Social como responsable subsidiario, tras haber sido devuelta por el Servicio de Correos, lo siguiente:

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria (número de expediente 14/09) a D. Francisco Javier García Giménez, por las deudas contraídas con esta Tesorería por D. Héctor García Vilumbrales.

Antes de emitir las correspondientes reclamaciones de deuda, ponemos en su conocimiento que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) la mencionada comunicación, en la que se recogen los hechos, fundamentos de derecho y formas de impugnación establecidas contra la misma, en relación con la responsabilidad contraída por las deudas de D. Héctor García Vilumbrales.

Burgos, 5 de marzo de 2009. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

200902107/2077. – 72,00

#### *Notificación a D. Francisco Javier García Giménez*

D.ª Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), hace saber a D. Francisco Javier García Giménez, ante la imposibilidad de notificarle la comunicación de la Tesorería General de la Seguridad Social como responsable subsidiario, tras haber sido devuelta por el Servicio de Correos, lo siguiente:

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria (número de expediente 09/09) a D. Francisco Javier García Giménez, por las deudas contraídas con esta Tesorería por D. Iván García Vilumbrales.

Antes de emitir las correspondientes reclamaciones de deuda, ponemos en su conocimiento que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) la mencionada comunicación, en la que se recogen los hechos, fundamentos de derecho y formas de impugnación establecidas contra la misma, en relación con la responsabilidad contraída por las deudas de D. Iván García Vilumbrales.

Burgos, 5 de marzo de 2009. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

200902106/2076. – 72,00

#### *Notificación a D.ª Azucena Fuente Fuente*

D.ª Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), hace saber a D.ª Azucena Fuente Fuente, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), se ha iniciado en esta

Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 93/08) a D.ª Azucena Fuente Fuente, por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Xanadu de la Ribera, S.L.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 3 de marzo de 2009. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

200902100/2075. – 81,00

### **Ayuntamiento de Aranda de Duero**

#### **INSPECCION TRIBUTARIA**

#### *Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyente más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º expte.</i>
Miguel Carrasco, Rafael	13.092.984 G	21/2008
Del Cura Gil, Antonio	13.064.638 V	25/2008

Procedimiento: Procedimiento comprobación limitada. Propuesta de liquidación. Plazo de alegaciones.

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º expte.</i>
Hernando García, Gregorio	71.245.631 A	05/2009
Pecharromás López, Cristina	71.106.856 X	06/2009
Montoya Urrea, Gabriel	52.208.590 Q	06/2009
Sacraranda, S.L.	B09330218	09/2009

Procedimiento: Notificación liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión-Inspección Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor n.º 1, 2.ª planta de Aranda de Duero (Burgos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

En Aranda de Duero, a 17 de marzo de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200902160/2120. – 102,00

## Ayuntamiento de Medina de Pomar

### ESTADISTICA

#### Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal

Por Resolución de la Alcaldía núm. 131/09, de 20 de febrero de 2009, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripción padronal que debía ser renovada en el plazo de dos años.

Habiéndos intentado practicar notificaciones personales al interesado, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hace pública dicha notificación a la persona que se relaciona mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alex Duarte da Silva (759794).

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado.

Medina de Pomar, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, P.D., Mónica Pérez Serna.

200902095/2073. – 68,00

## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Presentado por Técnico cualificado, el proyecto de ejecución de la obra «Reforma de la plaza Sancho García - Fase IV» incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009, se expone públicamente por un plazo de quince días, que se contarán a partir del siguiente a aquel en que se inserte el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán personarse en las dependencias municipales a efectos de examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Espinosa de los Monteros, a 13 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200902108/2074. – 68,00

## Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación (concurso), para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de las piscinas municipales e instalaciones anejas, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora.* Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos).

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de piscinas municipales e instalaciones anejas.

b) Lugar de ejecución: Vilviestre del Pinar.

c) Plazo de ejecución: 5 años (2009 a 2013).

3. – *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación (concurso).

4. – *Canon de explotación.* Importe total: 12.500 euros, por los cinco años, impuestos no incluidos.

5. – *Garantía provisional:* 250 euros.

6. – *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos).

b) Teléfono y fax: 947 39 06 51 y 947 39 08 62.

c) Correo electrónico: ayuntamientovilviestredelpinar@hotmail.com

7. – *Requisitos específicos del contratista.* La solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional se acreditará mediante los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Criterios de valoración de las ofertas.* Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación, en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1. Mejora en el tipo de licitación: 5 puntos por cada 300 euros de incremento del precio de licitación, hasta un máximo de 40 puntos.

2. Soluciones técnicas que mejoren los servicios de cafetería y bar, con la adquisición de mobiliario y menaje para su uso, confección de menús diarios ..... hasta un máximo de 25 puntos.

3. Abaratamiento de las entradas y bonos a cobrar a los usuarios, hasta un máximo de 20 puntos.

4. Compromiso de convocatoria de cursos de natación y actividades a realizar en las instalaciones anejas, para todos los usuarios, hasta un máximo 15 puntos.

9. – a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en horario de oficina.

10. – *Apertura de las ofertas.* La apertura de ofertas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, llevándose a cabo a las 14.00 horas del cuarto día hábil siguiente del día que finalice el plazo de presentación.

11. – *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será el de las tarifas oficiales del «Boletín Oficial» de la provincia.

En Vilviestre del Pinar, a 11 de marzo de 2009. – El Alcalde, Sixto Peñaranda Mediavilla.

200902113/2122. – 200,00

## Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2009, aprobó el proyecto técnico de ejecución de la obra «Saneamiento y ampliación del cementerio», en Hortigüela, redactado por Arquitectura, Urbanismo y Gestión, S.L. (Arquitectos don Javier y don José Carlos Garabito López) e importante la cantidad de 43.400,00 euros.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Hortigüela, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde Presidente, Agustín Blanco de Domingo.

200902090/2065. – 68,00

## Ayuntamiento de Castildelgado

### Aprobación del proyecto técnico obra P.F.C.L. 2009

Por el presente se hace público que la Asamblea Vecinal de este municipio, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, acordó:

Aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra de «Mejora y acondicionamiento de camino de Castildelgado a Redecilla del Campo», 1.ª fase, incluida en el Plan del Fondo de Cooperación Local, del año 2009, redactado por el Ingeniero Téc-

nico de Obras Públicas don Gustavo Zuazo Aguilar, con un presupuesto de treinta mil euros (30.000 euros).

El mismo se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castildelgado, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Ricardo Gómez Alonso.

200902099/2067. – 68,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Solicitada licencia ambiental para instalar una estación de telefonía móvil en la finca situada en el polígono 2, parcela 323, de Páramo del Arroyo de este municipio, por Telefónica Móviles España, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Plaza de la Independencia, n.º 6, Madrid, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Quintanadueñas, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200902092/2068. – 68,00

Solicitada licencia para instalar una estación de telefonía móvil en la finca situada en el polígono 2, parcela 323, de Páramo del Arroyo de este municipio, por Telefónica Móviles España, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Plaza de la Independencia, n.º 6, Madrid, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente en suelo calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los arts. 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los arts. 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, Avda. Páramo del Arroyo, 4, 09197 Quintanadueñas. Teléfono 947 29 25 00.

En Quintanadueñas, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200902093/2069. – 68,00

### Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por acuerdo de esta Corporación, de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en la red de abastecimiento de agua potable a urbanización Tomillares, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Castrillo del Val.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Castrillo del Val.

c) Número de expediente: 1/09.

#### 2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.  
b) Descripción del objeto: Red de abastecimiento de agua potable a urbanización Tomillares.

c) Boletín o Diario Oficial y perfil de contratante: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil de contratante plataforma contratación del Estado.

#### 3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4. – Precio del contrato:

Precio 97.191,38 euros y 15.550,62 euros de IVA.

#### 5. – Adjudicación provisional:

a) Fecha: 10 de marzo de 2009.  
b) Contratista: Hidrycon Burgos, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 112.742,00 euros.

En Castrillo del Val, a 12 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200902086/2063. – 68,00

### Junta Vecinal de Quintanarruz

La Junta Vecinal de Quintanarruz, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, aprobó el pliego de condiciones para proceder a la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.311 de la localidad de Quintanarruz.

#### 1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanarruz.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.311 de la localidad de Quintanarruz.

#### 3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación: Se establece un tipo mínimo de licitación de 6.611,13 euros anuales, más el IVA correspondiente, que podrá ser mejorado al alza.

5. – Garantía provisional: 1.190,00 euros.

6. – Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

7. – Obtención de documentación: Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, 39 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – Presentación de proposiciones: El plazo para presentar proposiciones será de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

9. – Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

Quintanarruz, 27 de febrero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Carlos Moradillo Rodríguez.

200901618/2057. – 104,00

### Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 13 de marzo de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de ampliación del edificio del Ayuntamiento, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Trespaderne.
- b) Organo competente: Pleno.

2. – *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del edificio del Ayuntamiento.

3. – *Tramitación, procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato.*

Precio 173.784,48 euros y 27.805,52 euros de I.V.A.

5. – *Adjudicación provisional.*

- a) Fecha: 13 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Benyol, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 173.784,48 euros y 27.805,52 euros de I.V.A.

En Trespaderne, a 16 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200902158/2123. – 68,00

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Busto de Bureba, ha sido aprobado el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Javier Uzquiza Busto, para la ejecución de la obra de «Pavimentación y arreglo de los accesos de la calle Alta de Busto de Bureba» en Busto de Bureba, incluida la obra en el Plan de Obras y Servicios 2009, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

El mencionado proyecto se somete a información pública por un plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones, pudiendo ser examinado en el Ayuntamiento en el horario de oficina.

En Busto de Bureba, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200902135/2127. – 68,00

### Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto de ejecución de «Barreras para integración de los contenedores de residuos y reciclaje en el entorno de los núcleos urbanos del Valle de Sedano (Burgos)», redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, con un presupuesto total de 191.468,24 euros.

Las obras se encuentran incluidas dentro de las ayudas previstas en las zonas de influencia socio-económica de los espacios naturales protegidos de las Hoces del Alto Ebro y Rudrón.

Referido proyecto queda expuesto al público en Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Valle de Sedano, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el

cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegación alguna contra el mismo, este se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sedano, a 6 de marzo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200902128/2128. – 68,00

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, se procede a la aprobación del proyecto de ejecución de «Acondicionamiento y mejora de la carretera de acceso a Mozuelos de Sedano 1.ª y 2.ª fase», redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio y con un presupuesto total de 133.269,70 euros.

La 1.ª fase se encuentra incluida dentro de aquellas obras subvencionadas por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en la convocatoria para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal 2008.

Referido proyecto queda expuesto al público en Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Valle de Sedano, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse alegación alguna contra el mismo, este se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sedano, a 6 de marzo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200902129/2129. – 68,00

### Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2009, acordó aprobar la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se abre periodo de información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villadiego, a 12 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200902131/2131. – 68,00

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA NUEVA INVERSION EMPRESARIAL, AÑO 2009

DISPOSICIONES GENERALES. –

Artículo 1. – *Objeto y finalidad de la convocatoria:* La presente convocatoria tiene como objetivo la concesión de ayudas a empresas para fomentar su nueva instalación en Villadiego, persiguiendo con ello la generación de empleo en el presente ejercicio.

BENEFICIARIOS. –

Artículo 2. – *Beneficiarios:* Podrán solicitar estas ayudas las empresas que tengan un proyecto de una nueva instalación industrial de actividad durante el año 2009 en el Polígono

Industrial de Villadiego y con ello generen al menos 10 puestos de trabajo dentro del municipio. Deberán haber realizado ya la inversión para la adquisición o arrendamiento de los terrenos o inmuebles necesarios para implantar su actividad o tener previsto realizarla en este ejercicio y cumplir los requisitos de la presente convocatoria.

No se podrán beneficiar de estas subvenciones las empresas que gestionen establecimientos industriales ya operativos y en funcionamiento desde antes del inicio del año 2009.

#### TIPOS DE AYUDAS. –

Artículo 3. – *Objeto de la subvención:* A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1, el objeto de subvención de la presente convocatoria será la creación de nuevos establecimientos industriales y, con ello, de puestos de trabajo durante el año 2009, para aquellas empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 4. – *Cuantía de la ayuda:* La ayuda consistirá en una subvención a fondo perdido que se cuantificará en función de los puestos de trabajo que se prevean crear según el proyecto que deberá presentarse. Si se alcanza la cantidad de 20 puestos de trabajo o se sobrepasa, se subvencionará el 100% de los gastos ocasionados a la empresa en la adquisición o arrendamiento del espacio necesario para la implantación del nuevo negocio, excluidos los gastos notariales, registrales o tributarios que ocasionen los contratos realizados al efecto. Si la creación de empleo queda entre 10 y 20 puestos, la cantidad a subvencionar se calculará de forma proporcional a los mismos en relación con los gastos justificados.

El reparto de las ayudas tendrá como tope máximo global, la cantidad de 125.000,00 euros consignada en la partida 721.770,00, dedicada al efecto, prorrateándose las ayudas, si fuera necesario, entre los beneficiarios de la subvención, si el número de demandas de la subvención así lo hiciese necesario.

El tope máximo de ayuda individual a cada peticionario que concurra en la presente convocatoria se fija en los gastos justificados totales por la adquisición o arrendamiento de los inmuebles necesarios para la implantación de la actividad.

Artículo 5. – *Régimen general de incompatibilidades:* Las ayudas establecidas en la presente convocatoria serán compatibles con cualesquiera otras ayudas públicas para la misma finalidad.

Los solicitantes de cualquier ayuda regulada en esta convocatoria deberán presentar declaración haciendo constar si se ha solicitado y/u obtenido alguna otra ayuda pública para los mismos fines.

#### PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION. –

Artículo 6. – *Solicitudes y plazos de presentación:* Las solicitudes deberán dirigirse al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villadiego, y presentarse en instancia (Anexo 1) en las oficinas del Ayuntamiento de Villadiego antes del 31 de marzo de 2009.

Artículo 7. – *Documentación que acompañará a las solicitudes:* Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1.º – Fotocopia compulsada del D.N.I. del empresario cuando sea persona física o fotocopia compulsada del poder de representación de la persona que lo ostenta cuando se trate de una entidad jurídica.

2.º – Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la misma. En el caso de empresa de nueva creación documento acreditativo de la inscripción en la Seguridad Social.

3.º – Certificado expedido por la correspondiente oficina tributaria de que la empresa solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

4.º – Declaración de ayudas recibidas o solicitadas para la misma finalidad.

5.º – Copia de escrituras de constitución, en su caso, de la empresa.

6.º – Copia de los contratos que justifiquen los gastos realizados hasta la fecha en la adquisición o arrendamiento de los inmuebles necesarios para la realización de la actividad.

7.º – Proyecto básico de las nuevas instalaciones a realizar.

Artículo 8. – *Tramitación:* Presentada la solicitud en tiempo y forma, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villadiego informará sobre la conformidad de las solicitudes con los requisitos exigidos en la convocatoria, realizando cualesquiera otras observaciones que se consideren oportunas remitiendo el expediente una vez informado al Pleno de la Corporación Municipal.

Artículo 9. – *Resolución:* Las solicitudes se resolverán por el Pleno de la Corporación Municipal, y estarán limitadas a las disponibilidades presupuestarias asignadas a tal fin en la partida correspondiente del presupuesto para el ejercicio de 2009.

#### JUSTIFICACION, COMPROBACION Y LIQUIDACION. –

Artículo 10. – *Justificación y pago:* La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, así como el pago de la misma, se realizará con sometimiento pleno a la ordenanza municipal reguladora de subvenciones con destino a instalación de empresas en el Polígono Industrial de Villadiego, a las bases del presupuesto municipal para el presente ejercicio y las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 11. – *Incumplimiento:* En los supuestos en que los beneficiarios incumplieran cualesquiera de los requisitos establecidos en la presente Orden, así como las condiciones que en su caso se establezcan en el acuerdo de concesión, se declarará la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las ayudas percibidas.

En Villadiego, a 3 de marzo de 2009. – El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200902138/2125. – 206,00

\* \* \*

#### ANEXO 1

##### SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA NUEVA INVERSION EMPRESARIAL EN VILLADIEGO DURANTE EL EJERCICIO 2009

I. – Datos de la entidad que solicita la subvención:

– Nombre de la entidad:

Población: ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... C.I.F.: .....

– Datos bancarios:

Titular: .....

Entidad financiera:

Agencia: ..... Número de cuenta: .....

II. – Documentación que se acompaña:

1. ....

2. ....

3. ....

4. ....

5. ....

6. ....

D./D.<sup>a</sup> ....., en calidad de ....., a la vista de lo dispuesto en la convocatoria del Ayuntamiento de Villadiego, según acuerdo de fecha 6 de marzo de 2009, y declarando reunir todos los requisitos exigidos en la misma, solicita al Ayuntamiento de Villadiego le sea concedida la subvención a que se refiere la pre-

sente solicitud y certifica que los datos y la documentación que se acompañan a la misma se ajustan a la realidad.

En ....., a ..... de ..... de 2009.  
(Firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO (BURGOS).

### Junta Administrativa de Briongos de Cervera

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2008 de la Junta Administrativa del Briongos de Cervera, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	17.940,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales . . . . .	10.300,00
	<b>Total . . . . .</b>	<b>28.240,00</b>
ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
III.	Tasas y otros ingresos . . . . .	4.140,00
V.	Ingresos patrimoniales . . . . .	24.100,00
	<b>Total . . . . .</b>	<b>28.240,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Briongos de Cervera, a 22 de diciembre de 2008. – La Alcaldesa Pedánea, María Purificación Martínez Alonso.

200902130/2130. – 68,00

### Junta Vecinal de Vivar del Cid

Por la Alcaldía se ha aprobado la 1.ª separata de centro de atención y recepción de visitantes «Camino del Cid», en la localidad de Vivar del Cid, redactada por el Arquitecto don Jesús Tomás Serna Iglesias, incluida dentro del programa de Planes Provinciales 2009, por importe de 24.828,23 euros.

El expediente y la documentación técnica correspondiente estarán a disposición de los interesados, que podrán examinarlo en horas de oficina en este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones que estimen oportunas, todo ello en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Vivar del Cid, a 9 de marzo de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Ana María Marín Hernández.

200902091/2066. – 68,00

### Junta Vecinal de Quintanilla de Río Fresno

Aprobado el proyecto de la obra de pavimentación de calle San Antonio, en Quintanilla de Río Fresno, incluida en el Plan de Fondo de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gonzalo Blanco Embún. Presupuesto: 24.000,02 euros.

El documento se somete a información pública por plazo de quince días, para que pueda ser examinado en la Secretaría de esta Junta Vecinal, sita en el Ayuntamiento de Sotresgudo y presentar en su caso las alegaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Quintanilla de Río Fresno, 2 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Maximiano Gutiérrez Barriuso.

200902173/2173. – 68,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SECRETARIA GENERAL

#### Emplazamiento a los interesados en el procedimiento ordinario número 53/2009

Por la Presidencia de esta Diputación Provincial se ha dictado Resolución núm. 958, de fecha 5 de marzo de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto. – Visto el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla y León en Burgos, Sección 2.ª, concerniente al recurso contencioso-administrativo con número de identificación único 09059 33 3 2009 0200148, procedimiento ordinario 53/2009, interpuesto por D. Aurelio González Pérez, contra la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2008, que aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral.

En uso de las atribuciones que a esta Presidencia confiere el artículo 34.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Ordenar la remisión del expediente en el plazo requerido, causando personación en dicho recurso una vez el envío haya tenido lugar.

Segundo. – Conferir la representación de la Diputación Provincial al Procurador de los Tribunales D. César Gutiérrez Moliner, con poder al efecto, designando como Letrado que asume la defensa del interés provincial a los propios de los Servicios Jurídicos de la Entidad.

Tercero. – Notificar a todos los interesados en el expediente la interposición del recurso de referencia, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna».

Lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a todas las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo.

Burgos, 10 de marzo de 2009. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200902150/2114. – 102,00